

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 12 de Enero de 1934.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO: PUBLICADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
11-1-334	68,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	68,60	11-1-334	99,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	99,05
11-1-334	68,90	» E, de 25.000 » »	68,60	11-1-334	99,10	» E, de 25.000 » »	99,05
11-1-334	68,90	» D, de 12.500 » »	68,60	11-1-334	99,10	» D, de 12.500 » »	99,05
11-1-334	69,15	» C, de 5.000 » »	68,60	11-1-334	99,10	» C, de 5.000 » »	99,10
11-1-334	69,15	» B, de 2.500 » »	68,60	11-1-334	99,10	» B, de 2.500 » »	99,10
11-1-334	69,15	» A, de 500 » »	68,60	11-1-334	99,40	» A, de 500 » »	99,25
11-1-334	67,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	67,00				
		4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.				Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
11-1-334	70,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,60	2-1-334	86,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.900.....	
11-1-334	79,60	» E, de 12.000 » »	79,65	9-1-334	89,10	» E, de 25.000 » »	
11-1-334	80,00	» D, de 6.000 » »		10-1-334	86,25	» D, de 12.500 » »	86,00
11-1-334	80,00	» C, de 4.000 » »	80,25	11-1-334	89,60	» C, de 5.000 » »	86,60
11-1-334	80,25	» B, de 2.000 » »		11-1-334	89,60	» B, de 2.500 » »	86,60
11-1-334	80,60	» A, de 1.000 » »	81,00	11-1-334	87,00	» A, de 500 » »	86,00
11-1-334	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00				
		4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.				Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	
9-1-334	79,25	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-333	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
5-1-334	78,75	» D, de 12.500 » »		13-9-333	72,60	» G, de 100.000 » »	
11-1-334	79,60	» C, de 5.000 » »	79,25	10-1-334	73,00	» E, de 50.000 » »	72,75
11-1-334	79,60	» B, de 2.500 » »	79,25	11-1-334	72,75	» E, de 25.000 » »	72,75
11-1-334	79,60	» A, de 500 » »	79,25	10-1-334	73,00	» D, de 12.500 » »	
		5 % amortizable, emisión 1929, canjeada por la de 1920.				Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).	
22-7-331	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-330	66,60	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
22-7-331	80,00	» E, de 25.000 » »		24-10-333	84,00	» G, de 80.000 » »	
22-7-331	80,00	» D, de 12.500 » »		3-1-334	85,25	» E, de 40.000 » »	86,00
22-7-331	81,25	» C, de 5.000 » »		11-1-334	86,00	» E, de 20.000 » »	86,00
22-7-331	81,75	» B, de 2.500 » »		11-1-334	86,00	» D, de 10.000 » »	86,00
22-7-331	81,75	» A, de 500 » »		11-1-334	86,00	» C, de 4.000 » »	86,00
		5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.				Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).	
20-12-333	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		11-1-334	91,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
4-1-334	89,25	» E, de 25.000 » »		10-1-334	91,00	» E, de 25.000 » »	
9-1-334	89,60	» D, de 12.500 » »		11-1-334	91,00	» D, de 12.500 » »	
11-1-334	89,00	» C, de 5.000 » »	88,75	11-1-334	91,00	» C, de 5.000 » »	91,00
11-1-334	89,00	» B, de 2.500 » »	88,75	11-1-334	91,00	» B, de 2.500 » »	91,00
11-1-334	89,00	» A, de 500 » »	88,75	11-1-334	91,00	» A, de 500 » »	91,00
		Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.				Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).	
22-12-333	99,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		11-1-334	99,09	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
4-1-334	98,90	» E, de 25.000 » »	99,25	11-1-334	99,00	» E, de 25.000 » »	
11-1-334	98,90	» D, de 12.500 » »	99,00	11-1-334	99,00	» D, de 12.500 » »	99,00
10-1-334	98,86	» C, de 5.000 » »	99,00	11-1-334	99,00	» C, de 5.000 » »	99,00
11-1-334	99,25	» B, de 2.500 » »	99,25	11-1-334	99,00	» B, de 2.500 » »	99,00
11-1-334	99,25	» A, de 500 » »	99,25	11-1-334	99,25	» A, de 500 » »	99,25

RECORDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100					CLASE DE MONEDA
25-1-034	98,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		11-1-024	654,00	Banco de España.....	500		552,00	
		En diferentes.....		10-1-034	284,00	Banco Hipotecario de España...	500	10	280,00	
				11-1-034	198,00	Banco Español de Crédito.....	250		199,00	
				0-1-034	156,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				8-1-024	190,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		200,00	
				4-1-034	86,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				10-1-034	43,50	Socied. Gral. Azuc. Ordinarias, carera de España. Preferentes.	600			
				10-1-024	710,00	Unión Española de Explosivos.	100		703,00	
				10-1-034	241,00	Ferrocarriles M. Z. A.	475		241,50	
				9-1-034	270,75	Ferrocarriles Norte de España.	475		273,00	
				3-1-034	74,00	Banco Español Río de la Plata.	100			
11-1-034	210,50	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....	910,25					Interés anual por 100		
11-1-034	210,50	» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	210,25							
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		0-7-031	400,00	Bonos del Banco de España.....	500			
				11-1-034	86,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	1	86,50	
				11-1-034	86,00	Idem id. id.	100	2		
				11-1-034	94,50	Idem id. id.	500	3	94,40	
				11-1-034	103,00	Idem id. id.	500	6	103,00	
				11-1-024	100,00	Idem id. id.	500	6 1/2	100,00	
22-8-033	96,50	Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687.....		10-1-024	87,50	Idem del Banco de Crédito Local.	500	1	87,75	
22-8-033	96,50	» B, de 500 » 1 al 6.031.....		11-1-024	70,00	Sociedad Gral. Azuc. de España.	500	4		
31-8-033	94,50	» J, de 5.000 » 1 al 14.434.....		10-4-032	67,00	E. C. M. Z. A., Valla-	600	4 1/2		
16-5-033	93,00	En diferentes series.....		31-3-031	79,75	dolid a Ariza.....	600	2		
				22-12-031	60,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....	600	3		
				13-5-029	72,50	Idem id. id.	600	3		
				13-6-029	71,25	Idem id. id.	600	3		
				13-5-029	72,50	Idem id. id.	600	3		
				13-5-029	72,50	Idem id. id.	600	3		
				28-5-025	64,00	Idem id. id.	600	3		
11-1-034	98,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....	98,00							
11-1-034	97,50	» B, de 5.000 » 1 al 50.000.....	97,50							
11-1-034	97,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....		10-1-024	105,00	Ayuntamiento de Madrid.	100			
12-2-033	90,00	En diferentes series.....		2-1-034	92,00	Obligaciones del Interior.....	500			
				8-1-034	75,00	Emprestito "Villa Madrid", 1914.	500			
				10-1-034	73,00	Idem id., 1918.....	500			
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %								
8-1-034	88,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000.....								
4-1-034	88,15	» B, de 5.000 » 1 al 35.000.....								
22-12-033	88,50	» C, de 25.000 » 1 al 4.000.....								
10-11-029	79,00	En diferentes series.....								
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 %, emisión 1929.								
11-1-034	87,85	Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000.....	87,50							
11-1-034	87,00	» B, de 5.000 » 1 al 60.000.....	87,50							
11-1-034	87,50	» C, de 25.000 » 1 al 6.000.....								
28-6-033	88,50	En diferentes series.....								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.					
		CLASE DE MONEDA	Cambio de 100	Cambio anterior	CLASE DE MONEDA	Cambio anterior	Cambio actual
4 por 100 interior 1930.....	338,400	Libras esterlinas.	30,75	30,65	Florinas.....	4,805	4,885
Idem fin corriente.....		Francos franceses.	47,65	47,55	Escudos.....	36,20	35,80
Idem fin próximo.....		Dollars.....	7,80	7,78	Cor. checoslovacos.....	30,25	30,05
4 por 100 amortizable.....	17,500	»			Pesos argentinos nql.....	2,50	
5 por 100 amortizable 1928...	61,600	»			Coronas suecas..	2,06	2,04
Acciones del Banco de España	16,600	»			Coronas danesas.	1,78	1,79
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	0,000	»			Coronas noruegas	2,01	1,90
Azucarera—Ordinarias.....	»	»					
Idem—Fin corriente.....	»	»					
Unión Española de Explosivos.	2,500	»					
Cédulas del Banco Hipotecario al 6 por 100.....	100,000	»					
Idem id. al 9 por 100.....	57,000	»					

SUBASTAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE MINAS Y COMBUSTIBLES

Autorizado el Director del Instituto Geológico y Minero de España, por Orden ministerial fecha 9 del corriente, para enajenar los aparatos de laboratorio de propiedad del Estado que existen en dicho Instituto, y que no tienen actualmente utilización práctica, por haber adquirido material más moderno, se convoca subasta pública para su venta, con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

La subasta se celebrará en el local que ocupa la Dirección general de Minas y Combustibles el día 9 de Febrero próximo, a las doce de su mañana, ante una Junta integrada por el ilustrísimo Sr. Director general de Minas y Combustibles, o persona en quien delegue; por el Director del Instituto Geológico y Minero de España, y por el Jefe de la Sección de Estudios Geológicos, Investigaciones Mineras y Aguas Subterráneas, que actuará de Secretario, hallándose dichos aparatos de laboratorio en el Instituto Geológico y Minero de España.

Se admitirán proposiciones en la Sección de Estudios Geológicos de este Ministerio hasta las trece del día 8 de Febrero próximo.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), y deberá acompañar como fianza, que se constituirá en metálico en la Caja general de Depósitos, a disposición del Director general de Minas y Combustibles, el 3 por 100 de las 8.900 pesetas a que como mínimo ha de ascender la oferta, o sea 267 pesetas.

Se desecharán en el acto todas las proposiciones que no cumplan con los requisitos exigidos o que ofrezcan tipo menor que el señalado para la venta; las admitidas se someterán al examen de la Junta, que se reserva la facultad de no aceptar ninguna si tiene razones especiales para ello.

Relación de materiales y precio de venta.

Un espectroscopio Zeiss, número 23.686, con sus accesorios y dos estuches de madera.

Una caja con dos escalas, una red, cuerpo para ésta, un prisma, una lente, un filtro amarillo, un diafragma alargado. Todo el aparato 23.068.

Un tubo Dunoyer para luz ultravioleta con sus accesorios.

Un transformador.

Una selfinducción.

Dicho material está a disposición del público para su examen en el Instituto Geológico y Minero de España, calle de Cristóbal Bordin, 12; siendo el precio mínimo por el que se saca a la venta, en un solo lote, el expresado material, el de 8.900 pesetas.

Condiciones particulares y económicas.

1.º No se admite descomposición del lote, y el precio de venta se entenderá como mínimo; siendo de cuenta del comprador los gastos de inserción en la GACETA DE MADRID del presente pliego de condiciones.

2.º El material está usado y no se pueden hacer reclamaciones por su mejor o peor estado, habiendo de aceptarse tal y como se encuentra almacenado en el local mencionado.

3.º Antes de hacerse cargo de dicho material, habrá de hacerse efectivo su importe a la citada Junta, levantándose acta en que se haga constar la entrega a la misma del precio estipulado, debiendo el comprador retirar el material en un plazo que no podrá exceder de un mes, en cuyo caso se le devolverá la fianza, sin que tenga derecho el abono de gasto alguno por ningún concepto.

4.º El material se adjudicará al mejor postor, y en el caso de que dos o más proposiciones, aceptables, resultaran iguales, en el mismo acto y durante quince minutos, se decidirá por pujas a la llana cuál debe preferirse, y si, transcurrido dicho plazo subsistiera la igualdad, se decidirá por sorteo.

5.º Para la decisión de cuantas cuestiones puedan derivarse de estos actos con la Administración, quedan obligados los concursantes a someterse única y exclusivamente a las autoridades administrativas españolas, renunciando expresamente al derecho común y fuero de su domicilio.

Madrid, 8 de Enero de 1934.—El Director general, Miguel Moya.

Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., según cédula personal de ... clase ..., expedida en ..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día ... de ... del corriente año, y de todos los demás requisitos que han de regir en la subasta pública para la venta del material de laboratorio, que se menciona en dicha "Gaceta", depositado en el Instituto Geológico y Minero de España, se comprometo a comprar el material referido por el precio de ... (aquí la cantidad que se ofrezca, expresado en letra), e igualmente a entregar la citada cantidad a la Junta ante la cual se verifica el concurso, en el plazo de ocho días, a contar del en que se me comunique la aceptación de mi oferta.

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 45.164, de pesetas nominales 3.000, de obligaciones del Ferrocarril Madrid a Zaragoza y a Alicante, al 5,50 por 100, serie H, constituido en 6 de Noviembre de 1924 a favor de doña Polonia María Rodríguez Ponceña, se anuncia al público, por única vez, para el que se crea con derecho

a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid"; en "El Sol", de Madrid, y en el "Diario Regional", de Valladolid, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, Enero de 1934.—El Secretario, José Luis Fernández Moreno.—Visto bueno: el Director (legible).

N.—156

ALCALDIA REPUBLICANA DE ALBALATE DEL ARZOBISPO

Habiéndose vacante una de las plazas de guarda municipal de esta localidad, con el sueldo anual de 1.175 pesetas, y habiendo acordado su provisión el Ayuntamiento de mi presidencia, los que aspiren a la misma, que deberán saber leer y escribir y ser licenciados del Ejército, podrán presentar sus respectivas instancias, en el plazo de quince días, contados del en que aparece el presente anuncio en la "Gaceta de Madrid"; advirtiendo que el nombramiento ha de hacerse con carácter interino, según lo dispuesto por la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros, de fecha 23 de Agosto de 1932.

Albalate del Arzobispo, 30 de Diciembre de 1933.—El Alcalde, Bruno Reguero.

N.—152

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones de esta Compañía, primera hipoteca, de las 5.ª y 6.ª series, a que se refiere el anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid" del día 9 del actual, que también podrán depositar sus títulos para la agregación de la nueva hoja de cupones, desde el día 22 del corriente, en la Caja de esta Compañía, en Barcelona.

Madrid, 12 de Enero de 1934.

N.—154

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 4 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de la República, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen 20 acciones, por lo menos, que han derecho a un voto, y los que teniendo las depositadas en algún establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad para el día 30 de este mes, prescribiendo esta fecha sin verificarlo, caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitarán a los interesados tarjetas de asistencia nominativas con expresión del número de votos que pueden emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas, y celebrará sesión con plena validez legal sin necesidad de seguir la tramitación.

Pamplona, 10 de Enero de 1933.—El Consejero Secretario, Rafael Aizpún Santaté.

X—161

OMENIA

Compañía Oficial de Seguros del Automóvil Club de España (S. A.).

El Consejo de Administración de la Compañía, en sesión de esta fecha, acordó convocar a los señores accionistas de la misma con derecho a asistencia a Junta general ordinaria, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1933, y que deberá celebrarse el próximo día 27 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Paseo de la Castellana, número 1.

Los acciones o sus resguardos serán depositados en esta Sociedad con siete días de antelación al señalado para la Junta.

Madrid, 11 de Enero de 1934.—Francisco M. Escudé.

X—160

REAL COMPAÑIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, que a los efectos de la amortización del 15 de Enero corriente y por sorteo celebrado el día 10 del actual, ante el Notario de esta villa don José María de la Torre e Izquierdo, para la amortización de 1.217 obligaciones de la emisión de 10 de Diciembre de 1920, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

21 a 30, 51 a 60, 231 a 30, 231 a 40, 321 a 30, 701 a 10, 381 a 70, 1.171 a 30, 1.221 a 30, 1.331 a 40, 1.571 a 80, 1.651 a 60, 2.161 a 70, 2.431 a 40, 2.531 a 40, 2.601 a 10, 2.641 a 50, 2.731 a 90, 3.601 a 10, 3.231 a 40, 3.491 a 500, 3.971 a 80, 4.051 a 60, 4.351 a 60, 4.651 a 60, 4.731 a 40, 5.021 a 30, 5.031 a 40, 5.151 a 60, 5.401 a 10, 5.561 a 70, 5.751 a 60, 6.431 a 40, 6.611 a 20, 6.861 a 70, 7.301 a 10, 7.431 a 40, 7.511 a 20, 7.631 a 40, 7.721 a 30, 8.031 a 40, 8.131 a 40, 8.331 a 40, 8.381 a 90, 8.431 a 10, 8.571 a 80, 8.611 a 20, 8.691 a 700, 8.731 a 40, 9.431 a 40, 9.791 a 860, 10.201 a 10, 10.331 a 40, 10.451 a 60, 10.541 a 50, 10.601 a 10, 10.761 a 70, 10.881 a 90, 11.051 a 60, 11.101 a 10, 11.231 a 40, 11.511 a 20, 11.601 a 10, 11.611 a 20, 12.231 a 40, 12.751 a 60, 12.991 a 13.000, 13.031 a 10, 13.051 a 60, 13.181 a 90, 13.311 a 30, 13.421 a 30, 14.221 a 30, 14.341 a 30, 14.531 a 40, 14.531 a 40, 15.011 a 30, 15.331 a 40, 15.541 a 50, 15.761 a

70, 15.881 a 90, 16.151 a 60, 16.481 a 90, 16.631 a 40, 16.721 a 30, 17.001 a 10, 17.171 a 80, 17.621 a 30, 17.711 a 20, 17.751 a 60, 17.831 a 90, 18.751 a 60, 18.901 a 10, 18.941 a 50, 19.061 a 70, 19.071 a 80, 19.221 a 30, 19.401 a 10, 19.431 a 40, 20.101 a 10, 20.481 a 90, 20.891 a 900, 20.941 a 50, 21.231 a 40, 21.361 a 70, 21.441 a 50, 21.571 a 80, 21.651 a 70, 21.831 a 40, 21.981 a 90, 22.051 a 60, 22.551 a 60, 22.611 a 20, 23.441 a 50, 23.471 a 80, 23.531 a 40, 23.611 a 20, 23.741 a 50, 24.421 a 30, 24.791 a 800, 24.831 a 40, 24.911 a 20.

Las obligaciones números 18.935 a 18.910 últimas unidades de la decena correspondiente a la última boia extraída, quedan amortizadas y pendientes de reembolso para el sorteo del 10 de Enero de 1935.

Las obligaciones con el cupón número 07 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una con deducción de impuestos, pudiendo presentarse al cobro en los Bancos de Urquijo y Español de Crédito de Madrid, a partir del 15 del corriente.

Madrid, 11 de Enero de 1934.—José Villegas García.

X—157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número 3, de esta capital, se hace público que D. Humberto, don Juan y doña Mariana Pérez Rodríguez, mayores de edad, solteros, natural el primero de Albacete y los dos últimos de Barcelona, Licenciado en Filosofía y Letras, Abogado y estudiante, respectivamente, y todos de esta vecindad, con domicilio en la calle de Andrés Mellado, número 28, han acudido al Juzgado con escrito en el que promueven el oportuno expediente para que en su día se les autorice para adicionar a su primer apellido de Pérez el "de la Ossa" y sean conocidos con los apellidos de Pérez de la Ossa Rodríguez; exponiendo substancialmente que su difunto padre D. Juan Antonio Pérez de la Ossa usó siempre sus apellidos unidos en la forma indicada, sin poner conjunción alguna, y fácilmente podía apreciarse que tenían la perfecta apariencia de un apellido compuesto; que los recurrentes usaron en toda clase de actos oficiales, tal como en su época de estudios, los apellidos que legalmente les pertenecían, esto es, Pérez y Rodríguez; que, no obstante esto, como todo el mundo consideraba los apellidos de su padre como uno solo, habían sido siempre conocidos y designados por los apellidos Pérez de la Ossa y Rodríguez, y así, a D. Humberto le fué concedido el Premio Nacional de Literatura de 1924 como Humberto Pérez de la Ossa, y posteriormente es nombrado Ayudante de Cátedra de la Universidad Central con el mismo nombre, y cuanta correspondencia recibían era a ese apellido, compuesto con los dos de su padre; que tales hechos y la duplicidad de nombre en que involuntariamente se hallan conocidos, ha ocasionado innumerables dificultades que sólo pueden remediarse si se les con-

cedido el uso de los apellidos de Pérez de la Ossa y Rodríguez.

Lo que se publica por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia, de las de Barcelona y Albacete, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacerlo puedan presentar su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 6 de Enero de 1934.—El Secretario, Pedro Pérez.—El Juez, Ursicino Gómez.

X—162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número 4, de esta capital, en autos seguidos a instancia del Procurador D. Juan Avila, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Diego Ivars Cabrera, sobre secuestro de finca hipotecada, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, doble y simultánea en este Juzgado, y en el de igual clase de Denia, el día 27 de Febrero próximo, a las once, y por el tipo de 56.000 pesetas, pactado en la escritura base del procedimiento, la siguiente finca:

En Denia.—Casa sin número en la calle del Marqués del Campo, que constará de tres plantas, la superficie del solar es de 629 metros cuadrados 15 milímetros, equivalentes a 8.090 pies cuadrados aproximadamente, de cuya superficie se edifican 196 metros cuadrados, equivalentes a 2.524 pies cuadrados y el resto se destina a jardín.

Linda: por su frente, con la calle del Marqués del Campo; por la derecha, entrando, con finca de Dolores Paris; por la izquierda, también entrando, con Puerto, y por el testero, o espalda, con la calle de Calderón.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo.

Que si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplicados por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de Enero de 1934.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bueno el Juez (ilegible).

X—158

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO 6, DE MADRID**

El Sr. Juez de primera instancia del número 6, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que sigue la Sociedad Española de Automóviles Citroën, representada por el Procurador D. Alfredo Correa, contra los herederos de D. Juan Díaz Cases, sobre reivindicación de un automóvil, ha dictado la sentencia, que contiene el siguiente encabezamiento y parte dispositiva:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 3 de Enero de 1934; el Sr. D. Antonio Ruiz López, Juez titular de primera instancia del número 6, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, la Sociedad Española de Automóviles Citroën, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Alfredo Correa, y defendida por el Letrado Sr. Mendoza, y de otra, como demandados, los herederos o causahabientes de D. Juan Díaz Cases, rebeldes en el juicio y representados, por tanto, por los Estrados del Juzgado, sobre reivindicación de un coche automóvil, marca Citroën, camión Standart, y

Fallo que teniendo por confesos a los demandados, herederos de D. Juan Díaz Cases, en las posiciones presentadas, obrantes en el folio 57, y estimando la demanda formulada por el Procurador D. Alfredo Correa, en nombre de la Sociedad Española de Automóviles Citroën, debo declarar y declaro que la propiedad del automóvil marca Citroën, camión Standart, "chassis" número 375.439, motor número J. C. 0558, matrícula número M. 42.332, es de la expresada Sociedad demandante, concediendo a ésta todos los derechos que la Ley confiere al propietario de la cosa; y con reserva a la actora de los derechos que puedan corresponderle para el ejercicio de las acciones que le competan; condenando a los demandados al pago de todas las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados, además de notificarse en los Estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de esta provincia, puesto que se ignora su domicilio, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ruiz.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha; de que doy fe.—Ante mí, José María de Antonio."

Y para que sirva de notificación a los herederos de D. Juan Díaz Cases, se pone el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Madrid, 11 de Enero de 1934.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz.

X—165

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO DE LA ALAMEDA,
DE MÁLAGA**

Don Enrique Gómez Rodríguez, Juez

municipal del distrito de la Alameda, de Málaga, en funciones del de primera instancia del mismo distrito, por indisposición del propietario.

Por el presente edicto se hace público: Que por dicho Juzgado y actuación del Secretario referendado, se tramita, previo repartimiento, el asunto civil número 22 del corriente año, instado por el Procurador D. Salvador Fuentes, en representación de doña Rosario Galán Andrade, contra D. Antonio y D. Juan de las Peñas Galván, procedimiento ejecutivo sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, para hacer efectivos el préstamo, intereses y costas a que se refiere la escritura pública otorgada ante el Notario de esta ciudad D. Gonzalo Moris, en 7 de Enero de 1932, habiéndose acordado sacar a subasta, por segunda vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, alameda de Pablo Iglesias, 25, tercero, el día 10 de Febrero del año 1934, a las doce de la mañana, teniéndose presente:

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto legal, estarán de manifiesto en la Escribanía, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, respecto de cada una de las fincas, y que se consignará a continuación de su descripción, con rebaja del 25 por 100, sin que se admita postura inferior a la suma que represente la de dichos valores, ni pueda rematarse aisladamente una o varias de las expresadas fincas, sino el conjunto de todas.

3.º Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes con el 25 por 100 de rebaja, y siendo el de la primera subasta, y pactado en la escritura, en total de 156.500 pesetas, queda reducido para ésta a 117.375 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los bienes que se subastan son:
Propiedad de D. Antonio de las Peñas Galván.

1.º Una casa situada en la calle Real de la villa de Casarabonela, marcada con el número 14 de gobierno; que linda por la derecha, entrando, con la que fué de doña Carraza Montero Auriol y D. Alfonso Auriol Montero, hoy herederos de D. Pedro de las Peñas García; por la izquierda, con la de Andrés Santiago Bellón, y por la espalda, con la de doña Juana Bellón y D. Pedro Mayorgas Navarro, la que ocupa una superficie de

120 metros cuadrados, distribuidos en portal con dos salas, cocina, cocineta y pajero; sala alta con terrado y dos cámaras. Valor pactado, 6.000 pesetas.

2.º Otra casa en la misma calle que la anterior, marcada con el número 16 de gobierno; que linda por la derecha, entrando, con otra de José Galardo Vega; por la izquierda, con la de los herederos de D. José Gallego, hoy con la casa del número anterior, y por la espalda, con la de D. José Donoso Aguirre; ocupa una superficie de 16 varas, equivalentes a 13 metros 376 milímetros cuadrados, y se compone de cocina, cuarto, corral, salas y cámaras. Valor pactado, 3.000 pesetas.

3.º Otra casa en la expresada calle Real, marcada con el número 10; que linda por la derecha, entrando y por la espalda, con otra de Juan Gómez Campoy y por la izquierda, con la que perteneció a doña Ana García Florido; esta casa mide una superficie de 90 metros cuadrados, distribuidos en habitaciones y dos pequeñas patios. Valor pactado, 500 pesetas.

4.º Otra casa pequeña en la expresada villa de Casarabonela y en calle Real, marcada con el número 12 de gobierno, bajero de la del número anterior, y con ella lindera, la que ocupa una superficie de 20 metros cuadrados, distribuidos en cocina y cuartos; lindando por su derecha, entrando y por la espalda, la casa del momento descrita, y por la izquierda, con otra que fué de Ana García Florido. Valor pactado, 500 pesetas.

5.º Otra casa en la misma villa de Casarabonela, conocida por el Coto, por estar edificada sobre el solar de dicho nombre, sita en la calle Carrera de San Sebastián, sin número de gobierno, la que ocupa una extensión superficial de 352 varas cuadradas, o sean 294 metros 272 milímetros cuadrados; compuesta de piso bajo con un patio y corral y piso principal; lindando por la derecha, entrando, con casa de D. Manuel Díaz; por la izquierda, con otra de D. Manuel de Rivas Arias, y por la espalda, con corrales de casas de la calle del Cristo, en la antigua Fuente del Piojo. Valor pactado, 7.000 pesetas.

6.º Una suata de tierra formada de la agrupación de dos parcelas procedentes de la parte conocida por Loma del Pasco, de la antigua casería de los Córdoba, que estaba señalada con los números 11 y 13 del plano formado para enajenar por parcelas dicha finca, situada en el partido de los Almarales o Calcunes, del término municipal de la villa de Casarabonela, en la que arraigan sobre unos 600 olivos, varios almendros e higueras, de cabida de 11 fanegas y un cuartillo de tierra, del marco de esta provincia, equivalentes a siete hectáreas, 23 áreas y 57 centiáreas; que linda por Norte, al límite, respectivamente, de la parcela número 12 y de los números 2 y 4 de la antedicha casería de los Córdoba; con el camino de la Loma del Pasco y con la vereda que entra por la parte Este de la aludida casería, vereda, una y otra, subsistentes para uso de las parcelas; por el Sur, con la parcela número 10; por Este, con terrenos asignados al lote número 6, propio de D. Francisco López Trujillo y al límite

de este lote y de los números 7, 8 y 9, propio este último de D. José Doblas Palomeque, el camino indicado en primer término, y por Oeste, con la cañada que la separa del higueral de doña Socorro Peñalver y con otra cañada que la separa de la parte baja de la parcela número 12. Valor pactado, 6.000 pesetas.

7.ª Otra suerte de tierra situada en el mismo término y partido que la anterior, con la que linda, y como ella segregada de la parte conocida por Loma del Paseo, de la antigua casería de los Córdoba, que se señaló con el número 10 en el plano anteriormente dicho, de cuatro fanegas y cuatro celemines de tierra, de la antigua medida agraria de esta provincia, equivalentes a dos hectáreas, 61 áreas y 60 centiáreas, en la que arraigan próximamente 255 olivos y un almendro; lindando por el Norte, con la parcela número 11, que es parte de la deslindada en el número anterior; por el Sur, con la hacienda del Chaparral, que fué de D. Andrés de Rivas, hoy de sus sucesores y la cañada de Rochilla, que la separa del higueral de doña Socorro Peñalver; por Este, con el camino de la Loma del Paseo, al límite de la parcela número 9, que fué de don José Doblas Palomeque, y por Oeste, con la cañada de Rochilla. Valor pactado, 3.000 pesetas.

8.ª Otra suerte de tierra, conocida por Injerital, Algarrobal y Peñinos de la Ermita, nombres correspondientes a distintos lugares de ella, de 25 fanegas y dos celemines, equivalentes a 15 hectáreas, 19 áreas y 33 centiáreas, situada en el término municipal de la villa de Casarabonela, al partido de Almaraje o Caicines, la que se segregó de la antigua Casería de los Córdoba; y linda: por Norte, con terrenos del cerro del Corno, que fué de doña María Pineda Rodríguez, hoy de sus sucesores, y el arroyo de Hurltel, al límite de las propiedades de D. Juan Jiménez Bellido y doña Socorro Peñalver; por Sur, con la cañada de Rochilla, al límite de otra suerte o parcela de tierra de la misma procedencia en el camino establecido por la Loma del Paseo, para paso de distintas parcelas al límite de las que proceden también de la misma finca; una pertenece al nombrado D. Juan Jiménez Bellido, y otra lleva el número 2; por Levante, con el citado arroyo de Hurltel, la vereda que entra por el lado Este de la Casería de los Córdoba y la atraviesa en parte hacia el Oeste, torciendo después en dirección Norte y la Cañadilla, a la linda, respectivamente, de las parcelas todas con las antes citadas segregadas de la finca de que procede la que se describe, marcada con el número 1, la de doña Encarnación Pineda Rodríguez y D. Francisco Herrera Fernández, y las otras con los números 2 y 11, y por Poniente, con terrenos de los Cuarterones de Rochilla, que forma la parcela número 13, propia de los herederos de D. Pedro de las Peñas García, las correspondientes al mencionado cerro del Corno y el camino que desde Casarabonela conduce a Alozaina; dentro de los límites expresados existen aproximadamente 1.024 olivos, algunos almendros, higueras, quejigos, una casa arborescente, una alberca y una huerta que se fertiliza de antiguo con aguas del manantial existente en la cabeza del terreno de los Cuarterones de Rochilla, en

sitio marcado con una especie de mojon, cuya agua, que deriva por una canchera de tejas cubierta, que corre de Oeste a Este de la parte baja del cerro del Corno, atraviesa el camino susodicho y casa a la anteriormente expresada alberca. Valor pactado, 10.000 pesetas.

9.ª Otra suerte de tierra, poblada de estacas de olivos e higueras, situada en el término municipal de Casarabonela, al partido de Huertas y Lomas y sitio del Chenil, de cabida de fanega y media, equivalentes a 90 áreas, 57 centiáreas y 69 decímetros cuadrados; que linda: por Levante, con tierras que fueron de Pedro Galván Cantarero; por Poniente, con las del Sr. Duque de Fernán Núñez; por Norte, con las de Juan Ramos Florido y las del nombrado Pedro Galván Cantarero, y por Sur, con el arroyo nombrado de las Rosuelas. Su valor pactado, 2.000 pesetas.

10.ª Otra suerte de tierra, situada en el término municipal de la villa de Casarabonela, al partido del Almaraje o Caicines, que fué segregada de la parte conocida por Loma del Paseo, de la antigua Casería de los Córdoba; que linda: por Norte, con el arroyo de Hurltel y la Cañadilla del Hurltel, respectivamente, de las parcelas 1, propia de doña María de la Encarnación Pineda Rodríguez y D. Francisco Herrera Fernández, y la número 12; por Sur, con la parcela número 3, de la que la separa la vereda que entra por el lado Este de la casería de los Córdoba, la atraviesa en dirección a Oeste, torciendo después al Norte, sirviendo de paso entre otras a la parcela que se describe; por el Este, con el citado arroyo de Hurltel y terrenos de la parcela número 4, y por Oeste, con la vereda antes citada, que la separa de terrenos correspondientes a la parcela número 12. La finca que se describe es la que formaba el lote número 2 de las que se formaron del predio rústico formado de las haciendas conocidas por Casería de los Córdoba y la denominada Cuarterones de Rochilla, y dentro de los límites expresados se contiene una cabida que mide dos hectáreas, 51 áreas y 54 centiáreas, equivalentes a cuatro fanegas y dos celemines de tierra del marco de esta provincia, en la que arraigan aproximadamente 152 olivos, tres higueras y algunas encinas. Valor pactado, 3.000 pesetas.

11.ª Otra suerte de tierra, que fué segregada por la parte conocida por Loma del Paseo, de la antigua Casería de los Córdoba, al partido de Almaraje o Caicines, término municipal de la villa de Casarabonela, de cabida de fanega y media de la antigua medida, del marco de esta provincia, equivalente a 90 áreas, 56 centiáreas, en las que arraigan 116 olivos; lindante, por Norte, con terrenos que constituyen la parcela número 3, en que se dividió la hacienda de la que la finca que se describe fué segregada; por Sur, con terrenos de la parcela número 7, de la misma procedencia; por Este, con una vereda que entra por el lado Este de la Casería de los Córdoba y la atraviesa en parte hacia el Oeste, torciendo después en dirección Norte, que la separa de las parcelas número 4, y por Oeste, con otra vereda que parte del lado Sudeste de dicha Casería y sigue por el final de la Loma del Paseo, separándola de la parcela número 11, como las anteriores parcelas de la hacienda dicha, de donde

la que se describe procede, que perteneció a D. José Rueda Martín. Valor pactado, 1.000 pesetas.

12.ª Un olivar, situado en el término municipal de Casarabonela, al partido de Huertas y Lomas y Cerro del Tejar, como de unas seis fanegas aproximadamente, equivalentes a tres hectáreas, 86 áreas; que linda: por Levante, con terrenos que fueron de los herederos de D. Antonio Auriolas, hoy de Pedro Trujillo; por Sur, con el camino que sale al de Ronda y terrenos de la finca que luego se describirá; por Poniente, con la finca de esta testamentaria, que se describe con el número siguiente, y por Norte, con terrenos de José Cueto, antes de Antonio Auriolas. Valor pactado, 2.000 pesetas.

13.ª Una suerte de tierra, puesta de olivos, en el mismo término y partido que la del número anterior, de cabida de siete fanegas, equivalentes a cuatro hectáreas, 50 áreas y 76 centiáreas; que linda, por Levante, con la finca descrita en el número anterior; por Poniente, con las que fueron de D. Andrés de Rivas; por Sur, con la servidumbre que va al camino de Ronda, y por Norte, con la de Juan Gómez. Valor pactado, 4.000 pesetas.

14.ª Otra suerte de tierra o pequeña mata de olivar, situada en el término municipal de Casarabonela, al partido de Huertas y Lomas y sitio del Chenil, de cabida de ocho celemines, equivalentes a 10 áreas, 24 centiáreas y 72 decímetros cuadrados; que linda: por Levante, con tierras que pertenecieron a D. Francisco de Paula García Arias; por Poniente, con otras de Teresa Bravo Florido; por Norte, con las de Alonso Ramos Florido, y por Sur, con las de María Ramos Florido. Valor pactado, 500 pesetas.

15.ª Una quinta parte del cortijo nombrado la Casa Nueva, situado en el término municipal de Casarabonela, al partido de Taivilla, cuya quinta parte se compone de 11 fanegas de tierra de labor y secano, equivalentes a seis hectáreas, 99 áreas, 30 centiáreas próximamente, y linda: por Levante, con olivar del Excmo. Sr. Duque del Arco y otro de doña Teresa España; por Sur, con otro de D. Juan González Jiménez; por Poniente, con el camino que desde la villa de Casarabonela conduce a la de Alozaina, y, por Norte, con terrenos de la huerta llamada la Casa Nueva. Valor pactado, 4.000 pesetas.

16.ª Una suerte de tierra de secano y labor, situada en el mismo término, al partido de Taivilla, de cabida de 12 fanegas, equivalentes a ocho hectáreas, 26 áreas y 50 centiáreas; que linda: por Levante, con tierras que fueron de doña Dionisia González; por Sur, con la de Juan González Luque; por Poniente, con las de Bárbara González, y por Norte, con más terrenos de la misma procedencia que la finca que se describe. Valor pactado, pesetas 5.000.

17.ª Otra suerte de tierra en el mismo término y partido que la últimamente descrita, de cabida cinco fanegas aproximadamente, o sean tres hectáreas, una área y 92 centiáreas; que linda: por Levante, con el camino del Almaraje; por Poniente, con tierras de Marco Rubio; por Norte, con las de Antonio Arjona, y por Sur, con las de

doña Bárbara González. Valor pactado, 3.000 pesetas.

Propiedad de D. Juan de las Peñas Galván:

18. Una casa, marcada con el número 2 moderno, y antes con el 10, en la calle de Saldaña, de la villa de Casarabonela; que linda: por la derecha, entrando, con casa de Juan Gallego, y hace esquina a la calle Espalda de San Juan; por la izquierda, con casa de Juan Manuel Berlanga, y por la espalda, con la de los herederos de María Arévalo; ocupa una superficie de 104 metros y 85 centímetros cuadrados. Valor pactado, 800 pesetas.

19. Otra casa en la misma villa de Casarabonela, y su calle del Mesón, sin número de gobierno, que ocupa una superficie de 16 metros 720 milímetros cuadrados, compuesta de tres pisos, con portal, un pequeño patio, sala y cámara; que linda, según su título: por la derecha, entrando, con casa de D. Manuel Muñoz Campos, actualmente con la que se describe al número siguiente; por la izquierda, con la que perteneció a D. Diego Jiménez Hidalgo, y por la espalda, con la que fué de D. José Auriolles. Hoy de su hija doña Carmen Auriolles García. Valor pactado, 3.150 pesetas.

20. Otra casa en la misma calle que la anterior, marcada con el número 7 de gobierno; que linda: por la derecha, entrando, con otra que fué de D. Baltasar Calvente, hoy de doña Manuela Gallego Treviño; por la izquierda, con la de los herederos de D. Pedro de las Peñas García, que fué de doña Dionisia González, y por la espalda, con la de doña Catalina Ponce y doña Carmen Auriolles, la que ocupa una extensión superficial de siete metros de fachada por cinco y medio de fondo, o sean 38 metros 59 milímetros cuadrados, y se compone de piso bajo y dos altos con varias habitaciones y un pequeño patio. Valor pactado, 3.000 pesetas.

21. Otra casa en la expresada villa de Casarabonela, y su calle de la Cruz o Arrabal, señalada con el número 13, que mide una superficie de 55 metros cuadrados, distribuidos en corral con cuadra, casa con portal y un cuarto, cocina, cocineta y cámaras; que linda: por la derecha, entrando, con la calle de las Bravas, a la que hace esquina; por la izquierda, con otra de Juan Naranjo Pérez, y por la espalda, con la de Juan Banderas Díaz. Valor pactado, 800 pesetas.

22. Una casería o hacienda denominada Cuarterones de Rochila, o simplemente la Rochila, sito en el partido de Almaraz, o Caicunes, del término municipal de la villa de Casarabonela, de cabida de 38 fanegas y cuatro celemines del marco de esta provincia, equivalentes a 23 hectáreas, nueve áreas y 18 centiáreas, dentro de la que radica una casa rancho, de nueva construcción, sin número de orden ni áreas conocido, compuesta de cocina, cuarto, terrado, pajar y cámara con 1.600 olivos y 342 higueras, poco más o menos; cuya hacienda linda: por Norte, de Este a Oeste, con la cañada de Rochila, con el camino de Casarabonela a Alozaina (que atraviesa también toda la finca de Sur a Norte), otra vez la cañada de Rochila, que después de cruzar parte

del inmueble en dirección de Este a Norte vuelve a formar límite a este viento, y los Llanos de Don Julián; al Sur, con higueral de doña Socorro Peñalver y terrenos que fueron de don Juan Hidalgo Morales; por Este, con la antedicha cañada de Rochila y terrenos de la antigua casería de los Córdoba, que formó la parcela número 12, y por Oeste, con los indicados Llanos de Don Julián y los aludidos terrenos que fueron de D. Juan Hidalgo Morales. Valor pactado, 20.000 pesetas.

23. Una suerte de tierra para sembrar, en el término municipal de Casarabonela, al partido de Talavera, de cabida de dos fanegas, equivalentes a una hectárea, 20 áreas y 70 centiáreas y 92 centímetros cuadrados; que linda: por Levante, con tierras que fueron de Cristóbal Palomque Banderas; por Poniente, con el camino que va a Festel; por Norte, con otros de los herederos de D. Francisco José González Florido, y por Sur, con tierras de doña María Perea Galván. Valor pactado, 1.000 pesetas.

24. Una huerta situada en el mismo término municipal de Casarabonela, al partido de Villanueva, de cabida una fanega, equivalente a 60 áreas, 33 centiáreas y 43 centímetros cuadrados, poblada de árboles frutales; que linda: por Levante y Norte, con el camino que conduce a las huertas de Rajas Viejas, y por Poniente y Sur, con huerta de los herederos de D. Manuel Auriolles; forma parte integrante de esta finca una casa rancho de tejas, enclavada dentro de sus tierras, con las que linda por sus cuatro vientos, de la que no consta el número de gobierno, y la que mide una extensión superficial de 50 varas, equivalentes, según el título, a 49 metros 800 milímetros cuadrados, y se compone de cocina, cuarto, cámara y cuadra. Valor pactado, 6.000 pesetas.

25. Una suerte de tierra poblada de olivos de nueva plantación, con algunas higueras, al partido de Caicunes, de 13 fanegas de cabida, equivalentes a siete hectáreas, 53 áreas, 99 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, la que está atravesada por el camino que desde Alozaina conduce a Pizarra, y linda: por Norte, con el camino que va al cortijo del Membrillo y olivar que fué de doña Carmen Auriolles Montero; por Poniente, con el de Juan Banderas; por Sur, con el arroyo llamado de la Fábrica, o Caicunes, y por Levante, con olivar de D. Francisco Vivar del Campo, hoy sus sucesores. Valor pactado, 5.000 pesetas.

26. Una huerta de sojería y arboleda frutal, en término municipal de la villa de Casarabonela, al partido de Fuente del Loro, de cabida de cuatro celemines, equivalentes a 16 áreas, nueve centiáreas y 89 decímetros cuadrados; que linda: por Levante y Sur, con huerta de los herederos de don Andrés de Rivas Anaya; por Poniente, con la de doña Dionisia González Escudero, y por Norte, con la que perteneció a D. Baltasar Calvente Calvente; forma parte integrante de esta finca una casa rancho, enclavada dentro de sus tierras, con las que linda; por su frente, izquierda y espalda y por la derecha, con otra casa de doña Dionisia González Escudero, cuya casa

está compuesta de cocina y cámara, ignorándose su número de gobierno y extensión superficial que ocupa. Valor pactado, 1.500 pesetas.

27. Una suerte de tierra poblada de árboles, nombrada de Plaza, situada en el término municipal de la villa de Casarabonela, al partido de Molino, o Fartel, de cabida 91 áreas y 59 centiáreas, equivalentes a una fanega y seis celemines; que linda: por Levante y Norte, con tierras de los herederos de doña Juana Paulina García García; por Poniente, con la de doña Catalina Ponce Doblas y D. Francisco Díaz Sánchez, y por Sur, con terrenos de D. Pedro Peñalver Jiménez. Valor pactado, 1.000 pesetas.

28. Otra suerte de tierra poblada de olivos, situada en el término municipal de Casarabonela, al partido de Martina, de cabida de cuatro fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 41 áreas, 52 centiáreas y 184 decímetros; que linda: por Levante y Sur, con tierras de los herederos de Francisco Vera Gómez, por Poniente, con la de Joaquín Rodríguez Perea, y por Norte, con el camino que desde Casarabonela conduce a Honda. Valor pactado, 2.000 pesetas.

29. Otra suerte de tierra con algunos olivos, en término municipal de la villa de Casarabonela, al partido de Martina y sitio del Bancal, como de dos fanegas de cabida, equivalentes a una hectárea, 20 áreas, 73 centiáreas y 92 decímetros; que linda: por Levante, con tierra de Francisco del Río Cueto; por Poniente, con las de Juan Ramón Mayorgas Ramírez; por Norte, José Campos Ramírez, y por Sur, con las de doña Rosario de Rivas Torres Lineros. Valor pactado, 750 pesetas.

30. Otra suerte de tierra del mismo término municipal de Casarabonela, al partido de Martina y sitio Cerro Valiente, de cabida de dos fanegas, o sea una hectárea, 20 áreas, 76 centiáreas y 92 decímetros; que linda: por Levante y Norte, con tierras de doña Rosario de Rivas Torres Lineros; por Poniente, con las de los herederos de doña Dolores García, y por Sur, con el arroyo de Juid-Parán. Valor pactado, 1.000 pesetas.

31. Otra suerte de tierra en término municipal de Casarabonela, al partido de Talavera, de cabida de dos hectáreas, dos áreas y 30 centiáreas, en la que arraigan higueras y olivos, tierra de secano; que linda: por Levante, con el camino de Alozaina; por Sur, con olivos de los hijos de don Francisco Perea; por Poniente, con terrenos de Juan Sepúlveda Gómez, y por Norte, con otras de Josefa Escudero. Valor pactado, 1.500 pesetas.

32. Una huerta de sojería y frutales, en término municipal de Casarabonela, al partido de las Moraledas, de cabida de nueve celemines de tierra de regadío equivalentes a 45 áreas, 18 centiáreas; que linda: por Norte, con el callejón que conduce a la huerta del Cura; por Sur, con huerta de los señores Borrados; por Este, con otra de los herederos de D. Tomás Carmona, y por Oeste, con el camino de las Moraledas; forma parte integrante de esta finca una casa rancho enclavada dentro de sus tierras, con las que linda por sus cuatro vientos, la que se compone de cocina, cuarto, cámara y

cuadra, de la que no consta el número ni la extensión superficial que ocupa. Valor pactado, 6.000 pesetas.

33. Un pequeño huerto de solería y arboleda frutal, situado en el término municipal de la villa de Casarabonela, al partido de Comparate y sitio Callejón del Lobo, de cabida de media fanega, equivalente a 30 áreas, 19 centiáreas y 23 decímetros cuadrados; que linda: por Levante y Norte, con el Callejón del Lobo y huerto de los herederos de José Sepúlveda; por Poniente, con huerto de los herederos de doña Dolores García, y por Sur, con huerto de esta misma procedencia. Valor pactado, 1.500 pesetas.

De la propiedad de D. Antonio y don Juan de las Peñas Gaván, de por mitad y en proindiviso:

34. Un edificio dedicado hoy a la fabricación de aceite de oliva y harinas, o sean dos molinos y huerto accesorio, situados en la villa de Casarabonela y su calle Fuente del Cristo, demarcado con los números 38, 40 y 42, que ocupan una extensión superficial de 530 metros 68 decímetros y 25 centímetros cuadrados, de los que lo edificio ocupa 320 metros ocho centímetros cuadrados, y al huerto 210 metros, 60 decímetros y 300 milímetros cuadrados; que linda: por la derecha, entrando, con el callejón existente en la calle Fuente del Cristo y casa de la propiedad de D. Antonio Doblas Peres y D. Antonio González Doblas y huerto de D. Diego Palomeque Parca; por la izquierda, con casa de la propiedad de Francisco Gómez Campos, que antes fué de Francisco Gómez Lope, y por el fondo, o espalda, con huerto y molino llamado de las Cuiebreras, actualmente de la propiedad de D. José Antonio Aurióles y Aurióles. Dentro de los linderos expresados existe en la actualidad un molino de harinas con dos paradas de piedras francesas, una limpiagranero y utensilios necesarios para dicha industria, y una fábrica o molino de aceites con una prensa hidráulica, pistón de 30 milímetros, dos platos con vagoneas, caja de bombines, desmenzadora, empedro de tres ejes, bodega, cuadra, borrejera, atrejerías y demás utensilios para dicha industria, todo ello movido por un motor de aceite pesado, marca "Crossley" 19-21-B, H.P. Valor pactado, 40.000 pesetas.

Málaga, 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario Judicial, ante mí, Antonio Cardona.—El Juez, Enrique Gómez Rodríguez.

X—164

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de primera instancia número 3, de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de doña Concepción Gómez Alba, para hacer efectivo un crédito hipotecario constituido a su favor por doña Rosario Gaité Díaz, se saca a pública subasta y venta en el mejor postor, por el tipo y bajo las condiciones que luego se dirán, la finca siguiente:

Casa en esta ciudad, situada en la calle Relator, números 62 y 64 actuales; que linda: por su derecha, entran-

do, con la casa número 60; por su izquierda, con la casa número 2 de la calle San Basilio, y por su fondo, o espalda, con dicha casa número 2 de la calle San Basilio; tiene de extensión 239 metros 82 centímetros cuadrados. Tasada por las partes en la escritura en pesetas 60.000.

Para el remate se ha señalado el día 9 de Febrero próximo, a las once horas, y tendrá lugar en dicho día y hora en los Estrados del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para la subasta es la cantidad de 60.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al indicado tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarse aquellos que deseen interesarse en la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si el rematante en el acto de la subasta no acepta esta obligación, no le será admitida la proposición.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 4 de Enero de 1934.—El Secretario, Miguel Llompart. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Gerardo Gómez.

X—155

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número 3 de los de esta capital, en procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, seguido a instancia de D. Francisco Borrero Rebollo, para hacer efectivo un crédito hipotecario constituido a su favor por D. Ramón Baena León y doña María del Carmen Aguilar y Baena, se saca a pública subasta y venta en el mejor postor, por segunda vez, por el tipo y bajo las condiciones que luego se dirán, las fincas siguientes:

1. Una suerte de olivar, en el pago de Jarda, término de Marchena, de cabida seis hectáreas, cinco áreas y cuatro centiáreas; tasada en 11.000 pesetas.

2. Otra suerte de olivar, al sitio del Romeral, del pago de Jarda y término de Marchena, de cabida 50 áreas y 42 centiáreas; tasada en 1.900 pesetas.

3. Otra suerte de olivar, llamada de Cejo, en el mismo partido y término que las anteriores, de cabida de 36 áreas y 60 centiáreas; tasada en 2.000 pesetas.

4. Otra suerte de olivar, conocida por la de Rojas, en igual pago y término, de cabida de tres hectáreas, 44 áreas y 81 centiáreas; tasada en 5.500 pesetas.

5. Otra suerte de olivar, que llaman Montruquillo, en el mismo pago y término, con cabida de una hectárea, 44 áreas y 89 centiáreas; tasada en 3.000 pesetas.

6. Otra suerte de olivar, que se llama del camino de Los Frailes, en iguales pago y término, con cabida de una hectárea, 44 áreas y 89 centiáreas; tasada en 3.000 pesetas.

7. Otra suerte de olivar llamada del Torboler, en iguales pago y término, con cabida de una hectárea, 93 áreas y 19 centiáreas; tasada en 1.000 pesetas.

8. Otra suerte de olivar, llamada Legunillas, en iguales pago y término, con cabida de dos hectáreas, 41 áreas y 48 centiáreas; tasada en 5.000 pesetas.

9. Otra suerte de olivar, conocida por la Sierrecilla, en iguales pago y término, con cabida de una hectárea, 44 áreas y 89 centiáreas; tasada en 3.000 pesetas.

10. Una hacienda de olivar, llamada de la Compañía, en iguales pago y término, con molino aceitero, compuesto de nueve parcelas; tasada en 90.000 pesetas.

11. Una suerte de olivar, conocida por Peruleros, en iguales pago y término, con cabida de dos hectáreas, 61 áreas y 52 centiáreas; tasada en 5.000 pesetas.

12. Otra suerte de olivar, conocida por Cañada de Vengas, en iguales pago y término, con cabida de cinco hectáreas, 46 áreas y 82 centiáreas; tasada en 10.000 pesetas.

13. Otra suerte de olivar, llamada Escacena, en iguales pago y término, con cabida de tres hectáreas, dos áreas y 52 centiáreas; tasada en 6.000 pesetas.

14. Otra suerte de olivar, llamada Las Zorreras, e iguales pago y término, con cabida de dos hectáreas, 59 áreas y 60 centiáreas; tasada en 5.000 pesetas.

15. Otra suerte de olivar, conocida por La Calera, de cabida de 5 hectáreas, siete áreas y 12 centiáreas; tasada en 9.000 pesetas.

16. Otra suerte de olivar, en los mismos pago y término, con cabida de tres hectáreas, 52 áreas y 94 centiáreas; tasada en 6.000 pesetas.

17. Una suerte de tierra de labor, con olivos, claros y matas de monte bajo, en iguales pago y término, con cabida de cuatro hectáreas, 68 áreas y 99 centiáreas; tasada en 8.000 pesetas.

18. Una baza de olivar, llamada Los Cuartos del Molino, en iguales pago y término, con cabida de nueve hectáreas, 75 áreas y 32 centiáreas; tasada en 16.000 pesetas.

19. Otra suerte de olivar, en el mismo pago y término que la anterior, con cabida de 10 hectáreas, 42 áreas y 69 centiáreas; tasada en 17.000 pesetas.

20. Otra suerte de olivar, llamada Dominicas Chicas, en iguales pago y término, con cabida de 96 áreas y 59 centiáreas; tasada en 2.000 pesetas.

21. Otra suerte de olivar, llamada

Dominicas Grandes, en iguales pago y término, con cabida de dos hectáreas, 89 áreas y 69 centiáreas; tasada en 5.500 pesetas.

22. Otra suerte de olivar, llamada Carrotal del Cuadrillo, en iguales pago y término, con cabida de una hectárea, 51 áreas y 11 centiáreas; tasada en 3.000 pesetas.

23. Otra suerte de olivar, llamada El Agujón, en iguales pago y término, con cabida de una hectárea, 93 áreas y 81 centiáreas; tasada en 3.500 pesetas.

24. Otra suerte de olivar, conocido por la de Zayas, en iguales pago y término, con cabida de 95 áreas y 10 centiáreas; tasada en 2.000 pesetas.

25. Otra suerte de olivar, en iguales pago y término, con cabida de dos hectáreas, 52 áreas y 19 centiáreas; tasada en 4.000 pesetas.

Total pesetas, 229.500, cuya suma, rebajada en un 25 por 100, o sea pesetas 57.357, queda reducida a 172.143 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 8 de Febrero próximo, a las once, y tendrá lugar en dicho día y hora, en los estrados del Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 4, bajo las condiciones siguientes:

Primera. El tipo para esta segunda subasta es la cantidad de 172.143 pesetas, o sea el 75 por 100 de la que sirvió de tipo en la primera y no se admitirán posturas inferiores a la misma.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, al efecto, el 10 por 100 en efectivo del tipo, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza, para que puedan examinarse aquellos que deseen interesarse en la subasta.

Cuarta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y de las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y si el rematante, en el acto de la subasta no acepta esta obligación, no será admitida la proposición.

Y para su publicidad se extiende el presente en Sevilla a 3 de Enero de

1934.—El Secretario, Miguel Llompart.—V.º B.º: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—153

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 4, DE SEVILLA

Don José Esquivias Zurita, Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que por providencia de este día, dictada en los autos procedimiento judicial sumario que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, a instancia de D. Casiano Cardeno Ruiz, contra D. Agustín Armero y Armero, sobre cobro de pesetas, por el presente se anuncia, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días y demás condiciones que se dirán, la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Un cortijo nombrado del Cabrito, situado en el término de Carmona, en el pago de Alcaudete y Gaena, con caserío de material enclavado dentro de sus tierras, y éstas con cabida de 264 fanegas de a 510 estadales cada una, iguales a 150 hectáreas, 52 áreas y 47 centiáreas, en las que actualmente hay plantadas unas 30 aranzadas de olivar; linda: al Este, con el cortijo de Maroleón, de doña Magdalena Ureta del Aguilá; al Sur, con los cortijos de Torrox y Torrevuelo, propios de don Andrés Parladé y D. Eligio López; al Oeste, con cortijo de Alcaudete, de herederos de doña Josefa Ureta, hoy de D. Agustín Armero y Armero, y al Norte, con los Alcores de Alcaudete, de los citados herederos, pertenecientes en la actualidad al D. Agustín Armero y Armero; existiendo en esta parte Norte como unas ocho fanegas de tierra de monte bajo de las anteriormente comprendidas y estando la finca atravesada de Este a Oeste con el carril llamado de La Lama.

Para cuya tercera subasta se ha señalado el día 9 de Febrero próximo, a las once, en los Estrados de este Juzgado, Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la suma de 168.750 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

esas cantidades se devolverán acto seguido de celebrarse el remate a sus respectivos dueños, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se conservará en depósito, como garantía de la obligación que contrae, y en su caso, como parte de precio de los bienes vendidos.

Segunda. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganzinotto.—El Juez, José Esquivias.

X—154

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE VALENCIA

El señor Juez de primera instancia del número 2, de esta capital, en providencia de 11 de Octubre último, dictada en el juicio ejecutivo instado por el Procurador D. Rafael Vaya, en nombre de D. Mario Guillermo Mosconi Matti, contra D. Francisco Merenciano Puchol, en reclamación de 17.528,59 pesetas, mandó se requiriese al ejecutado D. Francisco Merenciano Puchol, para que dentro del término de seis días, presente en este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada en dichos autos que es la siguiente:

Una casa sita en la calle de la Libertad, 59, del Cañabal, con fachada y puerta de entrada también a la calle de Capdepon, hoy de la Barraca, número 58, compuesta de plantas bajas, un piso alto y un estudio.

Y por providencia de este día, se ha acordado que en vista del ignorado paradero del ejecutado, se practique el requerimiento por medio de cédula, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia, en la "Gaceta de Madrid" y en los sitios públicos de la capital.

Y para que sirva de requerimiento a los fines acordados a D. Francisco Merenciano Puchol, extiendo la presente que firmo en Valencia a 3 de Enero de 1934.—El Secretario, por suplencia, Emilio Escrich.

X—150

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SUBSECRETARIA.—NEGOCIADO CENTRAL

RELACION del movimiento de personal de los Cuerpos Técnico-administrativo y auxiliar, y auxiliar a extinguir, de Obras públicas, ocurrido durante el cuarto trimestre de 1933, que se publica en la GACETA DE MADRID, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de 1 de Julio de 1912 para ejecución de la ley de 4 de Junio de 1908.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
1 Octubre.—Baja definitiva...	D. Juan Martínez Martínez.....	Oficial segundo de Administración civil.....	»	»
»	José Luis Izquierdo Hernández....	Oficial tercero de Administración civil.....	Oficial segundo de Administración civil.....	Compensación.—Artículo 4.º del Reglamento de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
19 Octubre.....	D.ª Concepción Blasco Díaz.....	Auxiliar primero de Administración civil.....	Oficial tercero de Administración civil.....	Decreto de 18 de Octubre de 1933.
»	Guadalupe Pérez Huerta.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	María Francisca Gonzalo González.	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Carmen Fernández del Campo....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Asunción Barrachina Saz.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	María Caridad Fernández Calero...	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D. Juan Simón Vicente.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª Adela Gazapo Valdés.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D. Francisco García de Consuegra...	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª María Luisa Flores Calvo.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D. Manuel Prados Castilla.....	Cesante	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª Soledad Nieto Gómez.....	Auxiliar primero de Administración civil.....	Idem id. id.	Turno de cesantes.
»	María del Rosario Alvarez Delatte.	Idem id. id.	Idem id. id.	Decreto de 18 de Octubre de 1933.
»	María Catalina Seguí S. Segundo.	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	María Mercedes Arru Pont.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	María Pilar Simón Magdalena.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D. Pacífico Ubieta Maineu.....	Cesante	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª María Ana Roy Veilla.....	Auxiliar primero de Administración civil.....	Idem id. id.	Turno de cesantes.
»	Clara Jiménez Souvillon.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Decreto de 18 de Octubre de 1933.
»	María Angeles Juanes García.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Beatriz Olmedillas Beato.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D. Rafael López Arachuetes.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Luis Riva Sotúo.....	Cesante	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Lorenzo Muñoz Lahera.....	Auxiliar primero de Administración civil.....	Idem id. id.	Turno de cesantes.
»	D.ª Angela Giraldo Fernández.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Decreto de 18 de Octubre de 1933.
»	D. Sebastián Pérez Galdós.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª Aurora Parra Martín.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
»	D. Manuel López Pena.....	Auxiliar primero de Administración civil	Oficial tercero de Administración civil	Decreto de 18 de Octubre de 1933.
»	Emilio Buisan Cajal.....	Cesante	Idem id. id.	Turno de cesantes.
»	D.ª Matilde Carvajal Martín.....	Auxiliar primero de Administración civil.....	Idem id. id.	Decreto de 18 de Octubre de 1933.
»	D. Víctor Ríos Cadrón.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Pío Isaias Más Vilellas.....	Idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª Teresa Emilia Hoffman Caballero.....	Número 5 de los opositores en expectación de ingreso.	Auxiliar primero de Administración civil.....	Párrafo 4.º, Base 2.ª, de la Ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
»	D. Antonio Pérez Olmedo.....	Idem 6 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Fernando Pérez Bodega.....	Idem 7 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Ramón García González.....	Idem 8 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª Carmen Pita de la Vega.....	Idem 9 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Concepción Pita de la Vega.....	Idem 10 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D. Carlos Castrillón Pescador.....	Idem 11 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D.ª Elisa de Lara y Ossio.....	Idem 12 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Pilar Flórez Jiménez.....	Idem 13 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	D. Francisco Molina García.....	Idem 14 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	José Luis Canseco Genis.....	Idem 15 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	José Blasco Sarrao.....	Idem 16 de los idem id. id.	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Pelipe García Axcol.....	Cesante	Idem id. id.	Turno de cesantes.
»	Rafael Padura Vargas.....	Idem	Idem id. id.	Idem id. id.
»	José Bernáldez y R. de Tejada.....	Jefe de Administración de tercera clase (8.000 pesetas)	»	Artículo 88 del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
»	Manuel Magdalena Apóstegui.....	Jefe de Negociado de primera clase (7.000 pesetas).....	Jefe de Negociado de primera clase (8.000 pesetas).....	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
»	José Paz Marino.....	Idem de segunda idem (pesetas 6.000).....	Idem de segunda idem (pesetas 7.000).....	Idem id. id.
»	Rafael Fernández Pestaña.....	Idem de tercera idem (pesetas 5.000).....	Idem de tercera idem (pesetas 6.000).....	Idem id. id.
»	Carlos Martín Cortázar.....	Idem de tercera idem (pesetas 4.000).....	Idem de tercera idem (pesetas 5.000).....	Idem id. id.
»	José Ledesma Jiménez Enciso.....	Oficial tercero de Administración civil.....	Oficial segundo de Administración civil.....	Idem id. id. — Turno de antigüedad.
»	Juan de Dios López Castillo.....	Jefe de Negociado de primera clase (8.000 pesetas).....	»	»
»	Juan Bautista Corell Baudés.....	Idem de primera idem (pesetas 7.000).....	Jefe de Negociado de primera clase (8.000 pesetas).....	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
»	José Bernabé Montejo.....	Idem de segunda idem (pesetas 6.000).....	Idem de segunda idem (pesetas 7.000).....	Idem id. id.

Gaceta de Madrid.—Núm. 19
 19 Enero 1934
 Anexo Técnico.—Página 235

F E C H A Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	D E S T I N O S PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
	D. Antonio Grafía Blanco.....	Jefe de Negociado de tercera clase (5.000 pesetas).....	Jefe de Negociado de tercera clase (6.000 pesetas).....	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
	Eduardo Bahabasquer de Torre....	Idem de tercera Idem (pesetas 4.000).....	Idem de tercera Idem (pesetas 5.000).....	Idem id. id.
	Enrique Alfonso Barcones.....	Oficial tercero de Administración civil.....	Oficial segundo de Administración civil.....	Idem id. id.—Turno de compensación
16 Novbre.—Fallecimiento ...	Ramón Fuexes Blasco.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas.....	»	»
17 Noviembre	D.ª Soledad Padrós Mateo.....	Idem tercero, a extinguir, de Obras públicas.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas.....	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
23 Noviembre	D. Lino Hierro Ortiz.....	Idem primero de Administración civil (excedente).....	Auxiliar primero de Administración civil.....	Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
20 Novbre.—Fallecimiento ...	Joaquín Sousa Casani.....	Jefe de Administración de segunda clase (10.000 pesetas)	»	»
	Fernando Bascarán Ruiz.....	Idem de Id. de tercera Idem (8.000 pesetas)	Jefe de Administración de tercera clase (10.000 pesetas)	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
	Pedro Ballén Lozano.....	Idem de Negociado de primera clase (7.000 pesetas).....	Jefe de Negociado de primera clase (8.000 pesetas).....	Idem id. id.
	Francisco María Godró Cabrero...	Idem de Id. de segunda Idem (6.000 pesetas)	Idem de segunda Idem (pesetas 7.000).....	Idem id. id.
	Agustín Otero López.....	Idem de Id. de tercera Idem (5.000 pesetas)	Idem de tercera Idem (pesetas 6.000).....	Idem id. id.
	Juan Domingo Aguilar.....	Idem de Id. de Idem Id. (pesetas 4.000)	Idem de tercera Idem (pesetas 5.000).....	Idem id. id.
	D.ª María Emilia Gil Alonso.....	Oficial tercero de Administración civil	Oficial segundo de Administración civil.....	Idem id. id.—Turno de antigüedad.
24 Noviembre.—Baja definitiva	D. Justo Barrado Camón.....	Cesante (Oficial tercero de Administración civil)	»	»
	Ricardo Abel García.....	Cesante	Oficial tercero de Administración civil.....	Turno de cesantes.
	Lino Hierro Ortiz.....	Auxiliar primero de Administración civil	Idem id. id.	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
30 Noviembre.—Jubilación ...	Juan García Sanz.....	Jefe de Negociado de segunda clase (6.000 pesetas).....	»	Artículo 88 del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.

FECHA Y MOTIVO DE LA VACANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESHIMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
» 8 Diciembre.—Excedencia.	D. Ildefonso Ramos Vives..... Tomás Ripoll Sureda..... Manuel Prados Castillo..... Pedro Ros Ruiz Mateos..... José María Sobrado Omeña.....	Jefe de Negociado de tercera clase (5.000 pesetas)..... Idem de Id. de Idem Id. (pesetas 4.000) Oficial tercero de Administración civil de Obras públicas de Oviedo..... Cesante Oficial tercero de Administración civil.....	Jefe de Negociado de tercera clase (6.000 pesetas)..... Idem Id. Id. (5.000 pesetas)... Oficial segundo de Administración civil, de Obras públicas de Granada..... Idem tercero de Idem id. ... » »	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918. Idem id. id. Idem id. id.—Turno de compensación Turno de cesantes. Artículo 41 del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918.
» 12 Diciembre.—Fallecimiento. » » » »	Jesús López de Medrano..... Francisco Canelo Pestaña..... Arturo Masegosa Alarcón..... D.ª Concepción Espinosa Infanzón....	Jefe de Negociado de segunda clase (6.000 pesetas)..... Idem de Id. de tercera Idem (5.000 pesetas) Idem de Id. de Idem Id. (pesetas 4.000) Oficial tercero de Administración civil	Jefe de Negociado de tercera clase (6.000 pesetas)..... Idem de tercera Idem (pesetas 5.000)..... Oficial segundo de Administración civil.....	Artículo 4.º del Reglamento de la ley de Bases de 22 de Julio de 1918. Idem id. id. Idem id. id.—Turno de antigüedad.
TRASLADOS				
3 Octubre	D. Rafael Fernández Pestaña.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de tercera clase, de Obras públicas de Málaga	Ley de 4 de Junio de 1908.
8 Diciembre	Ricardo Taboada Garrido.....	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas de Cádiz.	Auxiliar segundo, a extinguir, de Obras públicas de Málaga	Idem id. id.
»	Antonio Yepes Gutiérrez.....	Idem tercero, a extinguir, de la tercera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	Idem tercero, a extinguir, de Obras públicas de La Coruña	Idem id. id.
»	Jesús Piñeiro Castoys.....	Idem Id. a extinguir, de Obras públicas de Lugo....	Idem id. id.	Idem id. id.
»	Vicente Provinciano Gas.....	Idem principal, a extinguir, de Obras públicas de Castellón	Idem principal, a extinguir, de los Servicios hidráulicos del Júcar.....	Idem id. id.

FECHA Y MOTIVO DE LA VAGANTE	NOMBRE DE LOS INTERESADOS	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O ASCENDIDOS	OBSERVACIONES
13 Diciembre	D. César González Calvera.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid....	Auxiliar tercero, a extinguir, de la quinta Jefatura de Estudios y Construcciones de ferrocarriles	Ley de 4 de Junio de 1908.
» 19 Diciembre	Antonio Segovia Barinaga..... José Blasco Almela.....	Oficial de la ídem de íd. Jefe de Negociado de segunda clase del Consejo de Caminos	Oficial de la Secretaría.....	Ídem íd. íd. .
» »	Salvador García González..... Luis García Gualbenzu.....	Oficial del ídem de íd. Ídem de la Secretaría.....	Jefe de Negociado de segunda clase de la Junta Superior Consultiva de Obras públicas	»
14 Diciembre	D.ª Soledad Nieto Gómez.....	Ídem tercero de Obras públicas de Zamora.....	Ídem tercero de Obras públicas de Lugo.....	»
»	D. Eduardo Balabasquer de Torre.....	Jefe de Negociado de tercera clase de la Comisión de Enlaces Ferroviarios de Madrid	Jefe de Negociado de tercera clase de la Segunda Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.	»
»	Juan Penas Rocamora.....	Auxiliar primero, a extinguir, de la ídem de íd. íd.	Auxiliar primero, a extinguir, de la ídem íd. íd.	»
»	Manuel Cruz Burgueño.....	Ídem tercero, a extinguir, de la ídem de íd. íd.	Ídem tercero, a extinguir, de la ídem íd. íd.	»
21 Diciembre	Emilio Gabás Campos.....	Jefe de Negociado de tercera clase del Consejo de Puertos	Jefe de Negociado de tercera clase del Consejo Consultivo de Ferrocarriles.....	»
»	D.ª Clara Jiménez Souvirón.....	Oficial tercero del ídem de íd.	Oficial tercero del ídem íd. íd.	»
»	D. Praxedigno Gaona Delgado.....	Auxiliar tercero, a extinguir, de Obras públicas de Burgos	Auxiliar tercero, a extinguir, del Consejo de Caminos.	»
30 Diciembre	José Luis Canseco Genis.....	Ídem primero de Administración civil de la Secretaría.	Ídem primero de Administración, de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Guadalquivir.....	»
»	D.ª María Francisca Casero Obregón...	Ídem íd. de íd. de la íd.	Ídem de ídem civil, de Obras públicas de Alava y Vizcaya.	»

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 388 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

242

ABELLAN CASTILLO, José Antonio; hijo de José Antonio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle de Lope de Vega, número 39, cuarto centro; comparecerá el día 17 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otros, bajo el número 1.251 de orden del año actual.

243

ALONSO DEL MONTE, Elías; hijo de Francisco y de Francisca, sin domicilio; comparecerá el día 17 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 12 de orden del año actual.

244

AMESCUA LANZAS, Martín; hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en la calle de Valverde, 15, tercero, izquierda; comparecerá el día 17 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 244 de orden del año actual.

245

GARCIA BORDIO, Generoso; hijo de Antonio y de Florencia; comparecerá el día 17 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 244 de orden del año actual.

246

GONZALEZ LOPEZ, Ambrosio; hijo de Eulogio y de Josefa, domiciliado últimamente en la calle Corta, 3, provisional, bajo; comparecerá el día 17 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por ma-

los tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 1.254 de orden del año actual.

247

ROMERO PELAEZ, Leopoldo; hijo de Leopoldo y de Hermelinda, de veintidós años, de Cuzco de Lúnia (Orense), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de San Ildefonso, número 10, segundo, derecha, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las cuatro, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 500 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

248

LOPEZ LOPEZ, Román; hijo de Juliana, domiciliado últimamente en la calle del Norte, número 3 (Ventas); comparecerá el día 17 de Febrero próximo, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, bajo el número 1.264 de orden del año actual.

249

JIMENEZ BARBERO, Modesta; de treinta años, natural de Serte (Cáceres), de estado casada, profesión sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Felisa Méndez, número 18, bajos, condenada por desobediencia; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

250

MUNOZ SANCHEZ, Fernando; hijo de Antonio y de Luisa, domiciliado últimamente en la calle de Espoz y Mina, 13, entresuelo, derecha; comparecerá el día 17 de Febrero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.194 de orden del año actual.

251

SANCHEZ SUBIZARRETA, Tomás; hijo de Tomás y de Arabia, de veinte años, de Nonforte de Lemos (Lugo), soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, número 18, segundo, se le cita para que el día 16 de Enero, y hora de las cuatro, comparezca ante este Juzgado municipal número 18, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 500 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

252

ARCE FERNANDEZ, Manuel; hijo de Luis y Dolores, de dieciocho años, soltero, limpiabotas, de Madrid, domiciliado últimamente en Esperanza, número 7, principal izquierda; se le cita para que el día 26 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 579; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

253

ARIAS SEGURO, Juan; de veintidós años de edad, soltero, jornalero, hijo de Francisco y María, natural y vecino de Zaragoza, hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ampliarle declaración de indagatoria, en causa que se le sigue con el número 294 de 1933, por hurto; bajo apercibimiento de decretarse su prisión si no la verifica.

377

254

ARINO, Luis; comparecerá, el día 8 de Febrero próximo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el anterior.

255

BLANCO GARCIA, Mercedes; comparecerá, el día 20 de Febrero próximo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra Margarita Lozano.

256

CAMPOS, Miguel y Manuel Montes, dueño y conductor, respectivamente, del camión número 3.534 M., domiciliado últimamente en Alonso Cano, número 34; se les cita para que el día 26 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezcan ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 818; bajo apercibimiento de paralles el perjuicio a que haya lugar.

257

CASAMAYOR HERRERA, Manuel; hijo de Enrique y Elisa, de veintisiete años, de Vélez-Málaga (Málaga), mecánico; se le cita para que el día 26 de Enero, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 578; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

258

ESCOBAR SENOR, Hermenegildo (a "el Cluzi"); de cuarenta y nueve años, soltero, albañil, hijo de Indalecio y

Manuela, natural de Junquera (Guadalajara), cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, el día 8 del próximo mes de Febrero, y hora de las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal número 19, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por estafa, bajo el número 1.244 de 1933.

259

FLORES CORRAL, Samuel; comparecerá, el día 20 de Febrero próximo, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el anterior.

260

GARCIA BARRO, José; domiciliado últimamente en Príncipe de Vergara, número 77; se le cita para que el día 26 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.172; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

261

GARCIA GOMEZ, Mariano; cuyas de más circunstancias se ignoran; comparecerá, el día 20 de Febrero próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, núm. 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, instruido contra el mismo.

262

GARCIA LOPEZ, Tirso; de veinticuatro años de edad, soltero, dependiente, hijo de Leandro y de Amparo, natural de San Esteban del Molar (Zamora), que dijo vivir en la Avenida de San Isidro, número 3, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por estafa, bajo el número 935 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

263

IGLESIAS MARTINEZ, Eduardo; de veinticinco años de edad, casado, zapatero, hijo de Manuel y de Amparo, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle del Marqués de Torrecilla, número 17 (Puente de Valdecasas), y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por malos tra-

tos, bajo el número 887 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

264

MAESTRO FERNANDEZ, Matias; hijo de Isidro y de Luisa, de veintisiete años de edad, casado, industrial, con domicilio últimamente en la Llana de Afuera, números 2 y 4; comparecerá, en el término de cinco días, para responder de los cargos que contra el mismo aparecen, en causa, que en este Juzgado de Burgos, se sigue con el número 9 de las del corriente año, por el delito de estafa; bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

545

265

OLIVAR CALVO, Manuel; cuyas demás circunstancias últimamente se ignoran; comparecerá, el día 20 de Febrero próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas, por coaccionar, instruido contra el mismo.

266

COLAMIDERI RUBIO, Manuel; de dieciséis años de edad, soltero, hijo de Arnaldo y de Mercedes, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de Hernani, número 6, principal, y cuyo actual domicilio o paradero se ignoran; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 19, de Madrid, Carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por hurto, bajo el número 1.151 de 1933; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

267

PEREZ YAGUE, María; hija de Ladislao y de Juliana, de veinticinco años de edad, de Huerta del Rey (Burgos), casada, asistente, domiciliada últimamente en Blasco de Garay, número 16, patio, cuarto número 10; se le cita para que el día 26 de Enero actual, y hora de las cuatro de la tarde, comparezca ante el Juzgado municipal número 15, de Madrid, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.199; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

605

268

PONS GARCIA, Emilio, y los individuos que le acompañaban el día 13 de Noviembre; comparecerán, el día 8 de Febrero próximo, a las nueve, ante el Juzgado municipal número 17, de Madrid, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por insultos, instruido contra Emilio Pons García.

269

POR EL PRESENTE, se cita a Alejandro Vallejo Alvarez, de veintiséis años, casado, jornalero; para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 842 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

270

POR EL PRESENTE, se cita a Enriqueta Flores, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, 123, bajo, para que el día 31 de Enero próximo, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 999 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

271

POR EL PRESENTE, se cita a Teófilo Fernández Prieto, domiciliado últimamente en la calle de Julián Besteiro, 25, para que el día 31 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 180 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

272

POR EL PRESENTE, se cita a Elias del Pico Salinero, domiciliado últimamente en la calle de Jesús del Valle, número 4, para que el día 31 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.100 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

273

POR EL PRESENTE, se cita a José Lorenzo Vizoso, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, ignorándose el número, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.052 de 1933; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

274

POR EL PRESENTE, se cita a Julia Sanz Jalve y a Román Sanz de la Torre, domiciliados últimamente en la calle de Carlos Rubio, 10, para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para celebrar juicio de faltas

con el número 1.098; apercibiéndoles de pararle el perjuicio a que haya lugar.

275

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Pérez Navez, hijo de Antonio y Fabiana, domiciliado últimamente en la calle de Avila, número 16, para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para celebrar juicio verbal de faltas por escándalo y vejación, con el número 1.195 de 1933, como denunciado; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

276

POR EL PRESENTE, se cita a Jesús Rodríguez Enrique, hijo de Manuel y de Carmen, de treinta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la carretera de Carabanchel, número 15, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez de la mañana, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 910 de 1933, por lesiones, como denunciante; apercibiéndole de pararle el perjuicio a que haya lugar.

277

POR EL PRESENTE, se cita a Patricio Santiago Checa, Celestino Paris Cruz, Perfecto Pereira y Lorenzo Vilcha Nieto, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.096 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

278

POR EL PRESENTE, se cita a Pablo Menéndez Lombera y Alfredo Guardiola Delgado, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 965 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

279

POR EL PRESENTE, se cita a María Mateo, Agueda Mediero, Nemesio Arroyo Hernández y a María López Mora, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 277 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

280

POR EL PRESENTE, se cita a Josefa Jéñez Pérez, domiciliada última-

mente en Concepción Arenal, número 17, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.026 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

281

POR EL PRESENTE, se cita a Gustavo Villar de la Riva, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.062 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

282

POR EL PRESENTE, se cita a Juana Beaito, con el conductor del carro número 404, domiciliado últimamente en la calle del Mesón de Paredes, número 19, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 846 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

283

POR EL PRESENTE, se cita a Juan García Cabanas y a Antonio Hernández Bullich, para que el día 31 de Enero actual, y hora de las once, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 743 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

284

POR EL PRESENTE, se cita a Rufino Franco Montero, para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 151 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

285 y 286

POR EL PRESENTE, se cita a Francisco Aguilar Pascual y a Antonio López, para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezcan ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 584 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

287

POR EL PRESENTE, se cita a Silvestre Agudo Camaño, domiciliado últimamente en carretera de Extremadura, 48, para que el día 31 de Enero, y hora de las once, comparezca

ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 717 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

288

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Merchán Muñoz, hijo de Nicolás y Antonia, para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 729 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

289

POR EL PRESENTE, se cita a Julia López, domiciliado últimamente en Espíritu Santo, 47, segundo, para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 853 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

290

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio da Assuncao Pires, súbdito portugués, hijo de Carlos y de María, para que el día 31 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 997 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

291

POR EL PRESENTE, se cita a Antonio Tejera Vez, domiciliado últimamente en San Isidoro, 7, para que el día 31 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.000 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

292

POR EL PRESENTE, se cita a Alejandro Villegas Prieto, domiciliado últimamente en el camino de Vicuvaro, número 12, para que el día 31 de Enero, y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 1.075 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

293

POR EL PRESENTE, se cita a Manuel González García, para que el día 31 de Enero, y hora de las once, comparezca ante este Juzgado municipal número 8, de Madrid, sito en la calle de los Estudios, 3, principal, a celebrar juicio verbal de faltas número 980 de 1933; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

320

CALVO LABARGA, Casilda; de treinta y tres años, soltera, sirvienta, hija de Juan y Elisa, natural y vecina de Burgos, la cual tenía su domicilio últimamente en Bilbao, Lafuente, 8; procesada por el Juzgado de instrucción de Burgos en causa seguida con el número 267 de 1932, por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de la misma ciudad, a fin de ser reducida a prisión; apercibiéndola que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar con arreglo a la ley y será declarada rebelde.

494

321

BLANCO, Marino; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial de Zaragoza, para ser constituido en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en sumario número 734 de 1933 del Juzgado número 1, de esta ciudad, por delito contra la forma de gobierno.

526

322

CRUZ GONZALEZ, Nieves de la; de diez y siete años, natural de Casillas (Ávila), hija de Arturo y María, soltera, sirvienta, que vivió en la calle de Hortaleza, número 37, principal izquierda; procesada por hurto en sumario número 404 de 1933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibir la declaración indagatoria; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

508

323

ESPAÑA, José; José Moreno, Ramón Álvarez y Daniel García Albéniz; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado especial de Zaragoza, para ser constituidos en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en sumario 734 de 1933 del Juzgado número 1, de esta ciudad, por delito contra la forma de gobierno.

525

324

GAGO VIATRINO, Victoriano; natural de Portugal, hijo de Custodio y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años, domiciliado en Huelva, procesado por el delito de robo en causa número 726 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia provincial de Huelva, para ser reducido a prisión; apercibido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar.

500

325

GONZALEZ Segovia, Luis; hijo de José y de Eufrasia, natural de Madrid, de estado casado, profesión chófer, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Alps, número 39, tienda; procesado en causa número 996 de 1931, sobre lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona, Secretaría de D. José Molina Aznar, para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

492

326

AIZPURUA IRIBAR, Mauricio; de veinte años de edad, hijo de José y de María, natural y vecino de esta villa, y Esteban Barrera Ellegui, también de veinte años, hijo de Alberto y de Dolores, solteros, jornaleros, vecinos de esta villa, procesados en causa que en este Juzgado de Durango se instruye con el número 1 del corriente año, sobre asesinato del jefe de la Guardia municipal; comparecerán ante el expresado Juzgado, dentro del término de diez días, a contar del siguiente al de la inserción en la GACETA DE MADRID, al objeto de notificales el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes.

498

327

MUNOZ CORTES, Juan (a) "Pintado"; estatura baja, regordete, cara ancha picada de viruela, gitano, de sesenta y cinco años de edad, domiciliado últimamente en Aizezates, procesado en causa número 431 de 1933, por el delito de tenencia de armas, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

512

328

MUNOZ MARTIN, Serafin, y Celestino González Ilera; naturales de Valladolid y Simancas, respectivamente, de estado solteros, sin profesión, el primero de diez y nueve años e hijo de Daniel y Gregoria, domiciliados últimamente en Valladolid, procesados por hurto, sumario 364 de 1933; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Del Rio,

para ser indagados en expresado procedimiento y reducidos a prisión; con apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar, si no lo hicieren.

522

329

PEREZ VAZUQUE, Juana; ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Audiencia provincial de Soria el día 20 de Enero del corriente año, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como testigo a la vista del juicio oral de la causa seguida por este Juzgado de instrucción de Burgo de Osma con el número 9 del pasado año 1933, contra Julio Almeida de Jesús y otros, sobre robo; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

493

330

POPESCO, George; natural de Monto Real (Canadá), hijo de Sand y de Elena, de estado soltero, profesión marinero, de veintitún años, domiciliado en Huelva, procesado por el delito de robo, en causa número 726 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilustrísima Audiencia provincial de Huelva para ser reducido a prisión; apercibido que, de no hacerlo así, será declarado rebelde y le parará los demás perjuicios a que haya lugar.

501

331

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 31 de Julio de 1919, y "Gaceta de Madrid", de 30 de Septiembre de 1920, llamando al procesado Benito Martín González, en méritos de sumario número 5 de 1919, sobre hurto seguido en el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, hoy Juzgado número 2, de Barcelona.

491

332

POR LA PRESENTE se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", de 18 y 19 de Octubre, respectivamente, llamando al procesado Felipe Puig Abarrátegui, en méritos de sumario seguido en el Juzgado de instrucción número 2, de Barcelona, con número 133, rollo 13.589 de 1933, sobre tentativa de hurto.

490

333

ROCHE LAHOZ, Antonio; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, hijo de Joaquín e Inocencia natural de Satiñón y domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 25, bajo, procesado en sumario 21, por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado instructor de Getafe para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, como comprendido en el número 3.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

503

334

ROMERO, Emilio; natural de Tomelloso, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, procesado en causa número 182 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción número 2, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

519

335

SANCHEZ GOMEZ, Pedro; hijo de Bartolomé y Dolores, natural de Madrid, casado, montador electricista, que vivió en la calle de Tenerife, número 15, procesado por estafa, sumario número 417-933; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 11, de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, con objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle declaración indagatoria.

510

336

SE CANCELA y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Julián Madruga Frutos, hijo de Sebastiano y Micaela, natural de Valladolid, soltero, jornalero, de treinta años, en causa que se le sigue, por hurto, con el número 711-1931, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso (hay número 11), de Madrid, Secretaría de D. Luis Moliner, cuya requisitoria fué publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de 2 de Agosto de 1932, y "Gaceta de Madrid", de 8 de Julio del mismo año.

509

337

URIARTE DE PUJANA, Segundo H-defonso; de cuarenta y ocho años de edad, soltero, periodista, natural de Madrid, hijo de Pedro y María, cuyo paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, antes del distrito del Congreso, sito en la calle del General Castaños, número 1, al objeto de llevarse a efecto su prisión a fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en sumario 1334 de 1931, que se instruyó por escándalo público; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

506

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por virtud del presente edicto, se cita y llama a José Valero Ortega, hijo de Rafael y de Piedad, de cincuenta y ocho años, natural de Jumilla (Murcia), viudo, jornalero y domiciliado últimamente en la calle de Rodríguez

Espinosa, número 4, a fin de que, dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción, con el fin de recibirle declaración en sumario que se instruye, por substracción de prendas y otros efectos a dicho José Valero, con el número 459 del pasado año 1933; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Enero de 1934.—El Secretario judicial (legible).—El Juez, Fernando Serrano.

JO—487

ALORA

Don Joaquín María Polonia Calvente, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, se hace saber: Que por la Guardia civil de este puesto le fué intervenido a la gitana Francisca de Carapos Cortes, el día 11 de Julio del actual año de 1933, un caballo capón, toro, alzada 1,57, edad nueve años, hierro confuso en la nalga izquierda, cola amputada, con contusión en la cruz, en la barriada de la Estación, de este término, sin que dicha gitana acreditase en debida forma su pertenencia sobre dicho semoviente; por lo que, por providencia dictada en el día de hoy en el sumario que por dicho motivo instruye, con el número 104 de 1933, he acordado citar por medio del presente al dueño a quien pertenezca el reseñado semoviente, para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado y acredite la preexistencia, con el fin de entregarle el semoviente en depósito provisional, a las resultas del sumario; por medio del presente edicto se le hace también al dueño el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en la ciudad de Alora a 28 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Morales.—El Juez de instrucción, Joaquín María Polonia Calvente.

JO—488

AREVALO

Por el presente, se cita y llama por segunda vez al penado Manuel López Blanco, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Juana, natural de Valladolid, de profesión ambulante, y de ignorado paradero, a fin de que, en término de quince días, comparezca ante la Audiencia provincial de Avila, con el fin de notificarle el indulto que le fué aplicado de la pena impuesta en la causa que se le siguió, con el número 62 del año 1929, por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio prevenido en el artículo 8.º de la ley de Condena condicional, de cuya naturaleza participa el indulto.

Dado en Arévalo a 8 de Enero de 1934.—El Secretario, don Luís Márquez.—El Juez (legible).

JO—489

CASTELLON

Don Francisco Segarra Garcia, Juez municipal, en funciones del de ins-

trucción de este partido por hallarse el propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se hace saber que por haber sido capturada la procesada Rosa Ana Rovira Aragonés, se dejan sin efecto las requisitorias que en dichos periódicos oficiales, los días 21 y 19 de Diciembre último, respectivamente, se anunciaron, y en su virtud no puede ser capturada por dichas requisitorias; pues así lo he acordado en la pieza de prisión dimanante del sumario número 68 del año 1932, sobre estafa.

Castellón a 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Francisco Fernández.—El Juez, Francisco Segarra.

JO—495

CASTELLOTE

Don Antonio Plana Camañes, Juez municipal de esta villa de Castellote, en funciones del de instrucción del partido por vacante.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 24 del año 1933, que se sigue por el Juzgado especial de Alcañiz, por tenencia y uso de armas sin licencia, contra Manuel Espallargas Ferrer y Custodio Gracia Ballester, solteros, naturales y vecinos de Alcorisa (Teruel), en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, para constituirse en prisión, notificarles el auto de procesamiento incondicional, recibirles declaración indagatoria y requerirles para que a las resultas de la causa presten fianza por cantidad de 500 pesetas; con la prevención que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que procedan a la busca y captura de dichos individuos; poniéndolos, de ser habidos, a disposición de este Juzgado en el especial de Alcañiz.

Castellote a 7 de Enero de 1934.—El Secretario, José Ariño.—El Juez, Antonio Plana.

JO—496

DON BENITO

Don Alfredo Garcia-Tenorio Sanniquel, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza a los ignorados dueños de dos burras que después se reseñarán, abandonadas por un gitano el día 4 de los corrientes, en el kilómetro 35 de la carretera de esta ciudad a Villanueva de la Serena, y de un caballo que montaba y que fué muerto por un disparo de la fuerza pública, para que en el término de ocho días comparezcan en este Juzgado a justificar la propiedad sobre dichos semovientes y a ofrecerles las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; pues así está acordado en el sumario que por el delito de hurto instruye con el número 2 del corriente año.

Señas de las caballerías.

Una burra rucia, de mediana talla, quebrada de las piernas, de cuatro a cinco años.

Otra, negra parda, pequeña, bociclará, de tres a cuatro años.

Un caballo, castaño claro, sobre la marca, cola y crin largas, de siete a ocho años, pelos blancos en los costillares, con nevado, paticalzado, sin hierro y con pelos blancos en la frente.

Dado en Don Benito a 6 de Enero de 1934.—D. S. O., el Secretario, José Sierra.—El Juez, Alfredo García Tenorio.

JO—497

EGEA DE LOS CABALLEROS

Don Francisco Mesa y Holgado, Juez de primera instancia e instrucción de la villa de Egea de los Caballeros y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretarios de los Juzgados municipales de Ardisa, Asín, Castejón de Valdejasa, Erla, Farasdué, El Frago, Layana, Maipica de Arba, Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas, Piedratayada, Puendeluna, Pradilla de Ebro, Remolinos, Santa Eulalia de Gállego, Sierra de Luna y Valpalmas, con un censo de población cada una de aquéllas inferior a 3.000 habitantes, pertenecientes a este partido judicial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 del Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre de 1933, publicado en la Gaceta de Madrid del día 12 siguiente, sobre organización de Secretarios de Juzgado municipal, se anuncia la provisión de aquéllas, a concurso de traslación, por término de treinta días, que empezarán a contarse a partir del día siguiente a la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, debiendo los concursantes de remitir las solicitudes al Juez de primera instancia de este partido, acompañando los documentos que preceptúa el artículo 24 de mencionado Decreto, debidamente reintegrados y con la póliza de la Mutualidad Judicial de la clase correspondiente.

Dado en Egea de los Caballeros a 8 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, P. H., Pablo Díez.—El Juez, Francisco Mesa.

JO—499

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en las noches del 2 al 3 y del 6 al 7 de Diciembre del año anterior, les fueron sustraídas al vecino de Al-mendral D. Juan de Pozo Uribe los cerdos que se reseñan a continuación, los cuales se encontraban en la dehesa Crespa de Pozo, de este término.

En su virtud y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 315 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para el rescate de los cerdos y detención de sus autores.

Reseña.

Cuatro cerdas, dos negras y dos coloradas, de seis a siete arrobas de peso, tres de ellas con hierro J. y P., en costillar derecho y una M en la paleta derecha; las negras, con señal hoja de higuera en la oreja derecha y rabisaco en la izquierda, y las coloradas una hoja de higuera en la oreja izquierda y hendida en la derecha y la otra dos hendida en la derecha y una en la izquierda.

Un cerdo de once arrobas de peso. Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Enero de 1934.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—502

LINARES

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de la ciudad de Linares.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza a los parientes más próximos del interfecto Manuel Megías Ortega, de sesenta años de edad, natural de Jaén y vecino de esta ciudad de Linares, el que fué hallado muerto en su domicilio, sobre las doce y media horas del día 5 del actual, calle Romero, sin número, del barrio de Cantarranas, a consecuencia de hemorragia cerebral, y a cuyos familiares se llama, para que en término de quinto día comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cuyo ofrecimiento desde luego se les hace en el sumario número 5 del año 1934, sobre muerte.

Dado en Linares a 6 de Enero de 1934.—El Secretario, P. S. M., Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

JO—504

Don José Porcel Hernández, Juez de instrucción de este partido de Linares.

En virtud del presente edicto requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, e interés de los Agentes de que se compone la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las mercancías al final reseñadas, que transportaba la Compañía férrea de Madrid a Zaragoza y a Alicante, propiedad de personas desconocidas, las cuales fueron sustraídas el día de ayer del tren 452, entre las estaciones de Vadolano y Baeza; procediendo asimismo a la detención de los autores y poseedores ilegítimos, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así está acordado en el sumario número 9 del corriente año, sobre robo de mercancías.

Descripción.

Un bulto de papel de la partida 21.698, de Alcoy D. C. para Sevilla.

Un bulto encargos de la partida 21.711, de Alcoy D. C. para Sevilla.

Un bulto embutidos de la partida 190.493, de Valencia para Ubeda.

Un bulto mercería de la partida 77.815, de Valencia para Granada.

La 77.723, de Valencia a Granada, compuesta de un bulto juguetes.

La 6.099, de Vilches para Almería, compuesta de dos bultos calzados.

La 7.048, de Albaida a Granada, compuesta de un bulto encargos tres kilos.

La 1.393, de Montaberner a Granada, compuesta de un bulto tejidos.

La 8.767, de Cocentaina a Granada, compuesta de cuatro bultos calzados.

La 8.092, de Onteniente a Alamedilla, compuesta de un bulto encargos.

La 8.764, de Cocentaina a Granada, compuesta de un bulto calzados.

La 21.700, de Alcoy a Granada, compuesta de un bulto paños.

La 190.935, de Valencia a Viveros de Baeza, compuesta de un bulto piel.

La 190.615, de Valencia a Ubeda, compuesta de un bulto de química.

La 190.735, de Valencia a Villacarrillo, compuesta de un bulto embutidos.

La 190.739, de Valencia a Villanueva del Arzobispo, compuesta de un bulto embutidos.

La 190.731, de Valencia a Ubeda, compuesta de un bulto embutidos.

La 190.760, de Valencia a Granada, falta un bulto bordados.

La 77.817, de Valencia a Granada, compuesta de un bulto tejidos.

La 77.793, de Valencia a Granada, compuesta de un bulto tejidos.

La 77.729, de Valencia a Granada, compuesta de un bulto botines.

La 8.630, de Onteniente a Sevilla, falta un bulto encargos.

La 77.806, de Valencia a Sevilla, compuesta de un bulto ortopedia.

La 190.551, de Valencia a Sevilla, compuesta de un bulto tejidos.

La 190.550, de Valencia a Sevilla, compuesta de un bulto tejidos.

La 3.673, de Alcoy a Sanlúcar la Mayor, compuesta de dos bultos encargos.

La 21.705, de Alcoy a Alcalá de Guadaíra, compuesta de un bulto encargos.

La 18.334, de Gandía a Sevilla, compuesta de cuatro bultos calzados.

La 18.335, de Gandía a Sevilla, compuesta de un bulto de calzados.

La 14.321, de Benicarló a Sevilla, compuesta de un bulto encargos.

La 275, de Villafranca a Huelva, compuesta de tres bultos de encargos.

Dado en Linares a 6 de Diciembre de 1934.—El Secretario, Luis Maestre.—El Juez, José Porcel.

JO—505

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción número 9, por la que se deja sin efecto el edicto publicado el día 3 del actual con el número 19.773, por el que se citaba a Matias Alvarez Martínez, para que, dentro del término de cinco días, compareciera ante este Juzgado, Secretaria de D. Francisco de Paula Rives y Martí, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses, en causa por tentativa de suicidio de dicho individuo, instruida con el número 558 del año último.

Madrid, 6 de Enero de 1934.—El Secretario, P. D., R. Murg.

JO—507

MURCIA

Don Mariano Sánchez-Olmo y Espinosa, Juez de instrucción del distrito de la Catedral, de esta capital.

Por el presente edicto se hace saber quedan sin efecto las requisitorias publicadas en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Ciudad Real, de fecha 20 de Mayo; de la provincia de Albacete, de fecha 29 del mismo mes; de la provincia de Murcia, también de fecha 29 de Mayo, y en la "Gaceta de Madrid", de fecha 30 de Junio siguiente del año 1931, y en las que se llamaba al procesado Carlos Aubán Vázquez, de treinta años de edad, estudiante, domiciliado en Secuéllamos, por no resultar el individuo que lleva tal nombre, ser el procesado que se reclamaba.

Pues así lo tengo acordado por proveído de este día en el sumario número 48 del año 1931, por estafa.

Dado en Murcia a 4 de Enero de 1934. El Secretario, P. H., Fulgencio Navarro. El Juez, Mariano Sánchez-Olmo.

JO—511

NAVALMORAL DE LA MATA

Don Antonio Villa Estévez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita a Juan Antonio Rivera Cordero, natural de Casas de Miraveite, y residente actualmente en Francia; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, al objeto de prestar declaración en el sumario número 44 del año 1933.

Dado en Naval Moral de la Mata a 6 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio Villa Estévez.—El Secretario, Heliodoro García.

JO—513

PUEBLA DE ALCOCER

Don Joaquín Pólit Molina, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones en averiguación de quiénes sean los autores de la desaparición de las caballerías que al final se reseñan, y de la propiedad de los señores que se indican, cuya desaparición tuvo lugar en una finca al Cerro de Masa Trigo, término municipal de Esparragosa de Lares, en la noche del 3 al 4 del actual; las que, caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 4 del año actual.

Reseña de las caballerías.

Una burra de un año, pelo rucio claro, talla pequeña; propiedad de Eduvigis Cabanillas Jiménez.

Una burra de doce años, pelo rucio claro, con talla regular, con una señal de matadura en el lado izquierdo de los costillares, sin hierro.

Otra burra, pelo rucio obscuro, de cinco años, talla regular, sin hierro; propiedad de Manuel Pérez Calderón.

Otra burra parca clara de tres años, talla pequeña, sin hierro; propiedad de Pedro Pérez Llerena, todos vecinos de Esparragosa de Lares.

Dado en Puebla de Alcocer a 8 de Enero de 1934.—El Secretario judi-

cial, Cristóbal del Río.—El Juez, Joaquín Pólit.

JO—514

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, accidental Juez de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se presente en este Juzgado el procesado por delito de hurto, sumario 83 de 1933, José Macías Castellano, conocido por Juan Toro Pérez, de cuarenta y seis años, natural de Prado del Rey y vecino de Jerez de la Frontera, y vive en un chozo del pago del Moro, de dicho término, y cuyo paradero se ignora, a responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo, antes mencionado; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

A la vez requiero a los Sres. Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura del expresado procesado, y en el caso de ser habido, sea conducido a mi disposición a la Prisión de este partido.

Dado en Puerto de Santa María a 5 de Enero de 1934.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Ramón Pico.

JO—515

RAMALES DE LA VICTORIA

Don Miguel González García, Juez de primera instancia de Ramales.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, se anuncia a concurso de traslado entre Secretarios la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Arredondo, cuyo Ayuntamiento tiene, según el Censo oficial de población, 1.543 habitantes de hecho y 1.575 de derecho.

Los solicitantes me remitirán las instancias en el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, extendidas en papel judicial de la clase novena y con póliza de tres pesetas de la Mutualidad Judicial, acompañadas de los documentos que se relacionan en el mencionado artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre de 1933.

Dado en Ramales a 8 de Enero de 1934.—El Secretario, Ismael Sáinz.—El Juez, Miguel González.

JO—516

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 205 de 1933, por matrimonio ilegal, contra Daniel Gorrín Carmenatti, se ofrece el procedimiento y acciones civiles que pudieran corresponder, a tenor del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a Juan García Toledo, mari-

do de Rosario Lucía Martín Rodríguez, segunda mujer del procesado y ausente en ignorado paradero.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Eduardo Vázquez.

JO—517

TORROX

Don José Núñez Chozas, interino Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y ocupación de lo que a continuación se reseña, propio de José Camacho Urbano, hurtado de una cuadra del pago del Manzano, término de Sayalonga, la noche del 28 al 29 de Diciembre último; poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con sus poseedores ilegítimos; pues así lo tengo dispuesto en causa número 2 de 1934.

Señas.

Un burro de dieciocho años, alzada 1,18 metros, capa castaña, roza española, pelos blancos en los costillares, bebe en blanco y barriga, con la marca de la Unión Ganadera en el anca izquierda.

Una enjalma, de lona, formando listas, en mal uso.

Un albardón, también de lona, en mal estado.

Un ropón de cámara, en mediano uso.

Varios ropones más, de saco, y una cubierta de esparto, rota por su parte delantera y usa cincha forrada con un saco de lona.

Dado en Torrox a 5 de Enero de 1934.—El Juez, José Núñez Chozas. P. S. M., el Secretario, Cayetano de Selva.

JO—518

VALVERDE DEL HIERRO

Don Benito Pombo Somoza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante, en esta Isla del Hierro, el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Frontera, de Censo de población inferior a 5.000 habitantes, se anuncia dicha vacante para que, en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", puedan solicitarla los Secretarios de la misma categoría, dirigiendo las solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañándolas de los documentos enumerados en el artículo 24 de la Orden del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre del próximo pasado año de 1933.

Valverde del Hierro a 3 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Pombo Somoza.

JO—520

Don Benito Pombo Somoza, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que hallándose vacante en esta isla del Hierro el cargo de Secretario del Juzgado municipal de Taibique, de censo de población in-

terios a 5.000 habitantes, se anuncia dicha vacante para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, puedan solicitarla los Secretarios de la misma categoría, dirigiendo las solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando a las mismas los documentos enumerados en el artículo 24 de la Orden del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre del próximo pasado año de 1933.

Valverde del Hiera a 3 de Enero de 1934.—El Juez, Benito Pombo So-moza.

JO—521

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bermúdez del Río, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y detención de Antonio Gutiérrez Rebollo (a) "Ponche", domiciliado en el partido de la Dehesa, de este término, presunto autor del robo de 50 pesetas en monedas de a cinco y el resto en calderilla, y de dos panes caseros con tres kilos de peso, sustraídos el día 4 del actual, de la casa en que habita Josefina Pérez García, situada en la Loma de los Carrizos de este término, procediendo asimismo a la ocupación de dicho metálico y panes, que serán puestos, en su caso, a disposición de este Juzgado, juntamente con aquél; acordado en el sumario que instruyo con el número uno de 1934, sobre robo.

Dado en Vélez-Málaga a 6 de Enero de 1934.—El Secretario, J. Sánchez. El Juez, Francisco Bermúdez del Río.

JO—523

VIVER

Don Emilio López Barrachina, Juez de primera instancia ejerciente del Juzgado de instrucción de la villa de Viver y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 49 del año 1933, sobre hurto de un fardo de alpargatas, de peso de treinta y tres kilos, en la estación de Caudiel, el día 19 de Diciembre pasado, rotulado dicho paquete o fardo a nombre de José Izquierdo Gil, correspondiente a la expedición gran velocidad 43.288, de Valencia para Caudiel, y por el presente, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y captura del autor o autores de dicho hecho, si fueren habidos, pues en la actualidad se ignoran; procediendo a su detención y a disposición de este Juzgado, como así también el fardo, si se les ocupa.

Dado en Viver a 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Francisco Estévez.—El Juez, Emilio López.

JO—524

ANDÚJAR

Don José Garzón y Garzón, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de la misma.

Por el presente edicto se cita y llama a los remitentes y consignatarios

de las expediciones 6.434, de Crevillente a Jerez, compuesta de un bulto, es-teras, de 17 kilos, y la 8.832, de Barcelona a Lebrija, compuesta de un bulto, tejidos, de 82 kilos, para que comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración en el sumario que se sigue, en este Juzgado, bajo el número 480 de 1933, sobre robo de dichas mercancías del tren número 1.400, el día 7 de los corrientes; ofreciéndoles por medio del presente, las acciones del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Andújar a 4 de Enero de 1934.—El Juez, José Garzón y Garzón. P. S. M., el Secretario, Isidro Domínguez.

JO—460

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el mes de Diciembre del año anterior, le fué sustraído al vecino de Oliva de la Frontera, José Romero García, la cerda que a continuación se reseña, la cual se hallaba pastando en la dehesa Escusa, de aquel término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 228 del año último, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate del semoviente y detención de sus autores, que serán puestos a mi disposición, caso de ser habidos.

Reseña.

Una cerda de cinco arrobas, negra, horcada en la oreja derecha y golpe por delante, y en la izquierda muesca por detrás, con el hierro J R en la paletilla izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 3 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet. — El Secretario, Julio Charcos.

JO—467

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario del Juzgado municipal de Valle de Matamoros, de categoría inferior a 5.000 habitantes, se anuncia su provisión a concurso de traslado, entre los Secretarios de la misma categoría, por término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, publicado en la "Gaceta" del 12.

Los aspirantes a dicha plaza remitirán sus solicitudes, dentro de dicho término, a este Juzgado de primera instancia, acompañadas de los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal, en propie-

dad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedentes.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes; y

4.º Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Se hace constar que el Secretario no percibe más emolumentos que los derechos de Arancel y que dicha villa con arreglo al último Censo, tiene 1.854 habitantes de hecho y 2.059 de derecho.

Dado en Jerez de los Caballeros a 6 de Enero de 1934.—El Juez, Antonio de la Riva Crebuet. — El Secretario, por habilitación, Pedro Manos.

JO—468

MURIAS DE PAREDES

En méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario número 25 de 1933, seguido en este Juzgado por el delito de hurto de cinco reses vacunas, se cita a Manuel Giménez Caballero, de diecisiete años, soltero, sin profesión, natural de Villabino y vecino de Valladolid; procesado en dicha causa, para que el día 6 de Marzo próximo, a las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de León, para asistir al juicio oral; apercibiéndole que, de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Murias de Paredes, 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Román Rodríguez.

JO—471

OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles como militares e individuos de la Policía judicial la busca y rescate de los semovientes que luego se reseñarán, que fueron sustraídos la noche del 23 al 24 de Diciembre último de la finca Cuarto Grande de Mampolín, término de Higuera de Vargas, propiedad de Ildefonso Díaz y Díaz, vecino de Oliva de la Frontera, cuyos semovientes, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado juntamente con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditaren su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 317 del corriente año, sobre hurto.

Reseña.

Doce cerdos negros y algunos colorados, de ocho meses, de unas dos arrobas de peso, con agujero en la oreja derecha, herida y golpe por detrás en la izquierda, hierro J. D., en la paletilla derecha.

Dado en Olivenza a 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Eduardo Zoido. El Juez de Instrucción, Antonio Lena.

JO—472

SANLUCAR LA MAYOR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de Policía judicial, practiquen diligencias en busca de un burro rucio, obscuro, de diez y seis años de edad, con el bierro de la Paloma en cadera izquierda, donde había estado asegurado; y otro burro de diez y seis Juzgado con la persona o personas en las caballerías fueron hurtadas en la noche del 26 al 27 de Diciembre último del corral del domicilio del propietario de dichas caballerías Ramón García y García, vecino de Olivares, y de ser habidos sean puestos a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en causa que instruyo por tal motivo con el número 1 de este año.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 1.º de Enero de 1934.—El Secretario judicial, Cándido Arregui.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—479

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los efectos que luego se dirán, hurtados el día 27 de Diciembre último de un chozo, sito en la dehesa de Pared, término de La Haba; los cuales en su caso, serán puestos a disposición de este Juzgado con la persona a personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima posesión, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 3 de 1934 instruye este Juzgado.

Señas de los efectos hurtados.

Tres mantas: una, de fondo negro con cuadros azules, teniendo una inscripción en blanco, numeración imprecisa y un poco rayada en un extremo; otra, color café obscuro, con dos listas claras en su contorno, y la otra, color café claro con una cenefa encarnada sobre los extremos, todas con flecos y nuevas.

Un toquillon de señora, negro, en mediano uso, de los llamados de granitos, con flecos y un refuerzo por dentro.

Un par de botas de becerro de color, con fuelles cogidos con remaches amarillos, punteados por el contrafuerte del color natural de la piel sin estrenar, del número 42.

Otro par de botas teñidas en negro, de las usadas en el Ejército, del número 40.

Una escopeta sistema pistón, con portascopeta de cuero avellanado, hebilla amarilla, caja de madera muy brillante y algo baja.

Tres paquetes pequeños de galletas "María".

Un pañuelo de bolsillo blanco con jetón verde.

Otro pañuelo para la cabeza de color café, con dos ribetes a máquina.

Dado en Villanueva de la Serena a 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Manuel Casado.—El Juez, Juan Menéndez Pidal.

JO—481

JUZGADOS MUNICIPALES

COGOLLAR DE GUADIX

Don José María Grande Molero, Juez municipal de esta villa de Cogollar de Guadix.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, la que se ha de proveer conforme a lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*. Los aspirantes acompañarán a la solicitud: certificación de nacimiento, certificación de buena conducta, certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que le den preferencia para el cargo.

Las solicitudes se presentarán en el Juzgado de primera instancia de Guadix. Este Juzgado consta de 1.226 habitantes de derecho y 1.414 de hecho.

Dado en Cogollar de Guadix a 15 de Diciembre de 1933.—El Juez municipal, José María Grande.

JO—527

MADRID—JUZGADO NUMERO 2

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Federico Stork, por hurto, y señalado con el número 1.110 de 1933, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Diciembre de 1933; el señor Juez municipal del número 2, D. Carlos Fernández Calzada, habiendo visto los presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Federico Grossfried.

Fallo que debo condenar y condeno a Federico Stork a la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio, notifíquesele la presente por cédula que se insertará en la *GACETA DE MADRID*, comprensiva de la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Calzada.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Carlos Fernández Calzada, Juez municipal propietario del número 2, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que le sea notificada en forma la anterior sentencia por la *GACETA*, expido la presente, en

Madrid a 14 de Diciembre de 1933.—El Secretario (legible).—Visto bueno: el Juez, Carlos Fernández Calzada.

JO—184

MADRID—JUZGADO NUMERO 14

En el expediente de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado bajo el número 980 del año 1933, por estada a Carmen García Caldes Smith y contra Josefa Castro López, aparece la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 23 de Diciembre de 1933; el señor D. Joaquín del Pozo y Parada, Juez municipal del número 14, vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y de otra, como denunciada, cuyo edad y demás circunstancias ya constan, Josefa Castro López.

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefa Castro López a la pena de seis días de arresto, devolución de cuatro pesetas a la perjudicada Carmen García y pago de las costas del juicio, notificándose a la presente a las partes por edictos que se insertarán en la *GACETA DE MADRID*, remitiéndose una vez firme esta sentencia, la oportuna hoja al Registro Central de Penados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín del Pozo y Parada."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la *GACETA DE MADRID* y para que sirva de notificación a las partes Carmen García Caldes Smith y Josefa Castro López, cuyos actuales domicilios o paraderos de las mismas se ignoran, expido y firmo la presente cédula, con el visto bueno de S. S. y sellada con el del Juzgado, en Madrid a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Segismundo Medina.—Visto bueno: el Juez, Joaquín del Pozo.

JO—325

MADRID—JUZGADO NUMERO 15

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.053, seguido en este Juzgado contra José González Gómez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Noviembre de 1933; el Juzgado municipal número 15, de esta capital, constituido por D. José Polo de Bernabé, Juez municipal, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José González Gómez.

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado José González Gómez a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Polo de Bernabé."

Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a Amelia Méndez Santos, domiciliada últimamente en Narváez, número 58, tercero, número 2, desconociéndose su actual paradero, expido la presente, en Madrid a 3 de Enero de 1934.—El Secretario, P. H., Luis Rey.

JO—485

MADRID—JUZGADO NUMERO 18

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, bajo el número 393 del año 1933, por vejaciones, contra María Fernández Herranz, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Diciembre de 1933, el señor Juez municipal del Juzgado número 18, D. Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciada, María Fernández Herranz, la cual, citada en forma legal, no compareció al acto del juicio,

Fallo que debo condenar y condeno a María Fernández Herranz a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, notifíquesele la presente sentencia por edicto que aparecerá inserto en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Angel Abril.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Arsenio Arechavala.”

Y para que sirva de notificación en forma a María Fernández Herranz y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, en Madrid a 30 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

JO—528

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 18, por escándalo y malos tratos, contra Gaspar Pérez Vera, bajo el número 1213 de 1933, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 30 de Diciembre de 1933; el señor Juez municipal del Juzgado número 18, D. Angel Abril y Lefort, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Gaspar Pérez Vera,

Fallo que debo condenar y condeno a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y siendo desconocido su actual domicilio o paradero, expídase por el Secretario edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Angel Abril y Lefort, Juez municipal propietario del Juzgado número 18, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.”

Y para que sirva de notificación a Gaspar Pérez Vera y para su inserción

en la GACETA DE MADRID, expido el presente, en Madrid a 5 de Enero de 1934: El Secretario, Arsenio Arechavala.—Visto bueno: el Juez, Angel Abril.

TORRALBA DE RIBOTA

Don Antonio Ibáñez Herrero, Juez municipal de la villa de Torralba de Ribota, partido judicial de Calatayud, provincia de Guipúzcoa.

Hago saber: Que vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente del Juzgado municipal de esta villa, se anuncian a concurso entre Secretarios judiciales, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1930 y Real orden de 14 de Julio de 1930, y según establece la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871; pudiendo presentar los aspirantes a las mismas sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia.

Se hace constar que esta villa tiene 610 habitantes de derecho, y que los agraciados no tendrán otra retribución que los derechos de Arancel.

Dado en Torralba de Ribota a 8 de Enero de 1934.—El Juez municipal, Antonio Ibáñez.—El Secretario interino, Bernardo Pérez.

JO—530

TORTOSA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 148 de 1933, se cita a los denunciados Antonino Ruocco, natural de Sorrento (Papel-Italia), a José Castan Zeas, natural de Alquezar (Huesca) y a Francisco Cruz Gracia, natural de San Sebastián, y de los cuales se ignora el actual paradero, a fin de que comparezcan el día 30 del mes en curso y hora de las doce, en este Juzgado municipal, plaza de O'Callaghan, número 2, día señalado para la celebración del juicio de faltas, con el apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, de no comparecer.

Tortosa a 5 de Enero de 1934.—El Secretario, Luis Emperador García.

JO—458

VAL DE SAN VICENTE

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este término en acta de juicio verbal de faltas por no haberse cumplimentado el exhorto librado al Sr. Juez municipal decano de los de Madrid para citación del Sr. Gil Robles, Diputado a Cortes, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 967 y 970 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con expresión del hecho de autos; en el cual exhorto se hace constar que no se había podido practicar la citación decretada con respecto al denunciado Sr. Gil Robles por ser desconocido el domicilio de referido señor denunciado, se cita a éste por la presente a fin de que comparezca ante este Juzgado o el de su domicilio con objeto de que se le reciba declaración y remita a este Juzgado acerca del hecho ocurrido en Unquera, de este término municipal, sobre las diecinueve ho-

ras y treinta minutos del día 28 de Septiembre de 1933, al pasar por el mismo pueblo el referido Sr. Gil Robles ocupando un coche automóvil con más ocupantes en el mismo y otros vehículos semejantes ocupados por varios individuos desconocidos que formaban caravana con aquél y lo vitoreaban con vivas a Gil Robles, que fueron contestados por el pueblo con vivas a la República, replicando aquéllos: “Si, pero no de mangantes”, apeándose de los automóviles y agrediendo con porras de pluma, llamadas bolcheviques, resultando con lesiones dos individuos de los que allí estaban, cuando los pasajeros llegaron.

Y para su inserción en la “Gaceta de Madrid”, expido la presente en Val de San Vicente a 3 de Enero de 1934. El Secretario, José Escalante.—Visto bueno: el Juez, Tomás Fernández.

JO—391

VILLAR DEL HUMO

Don Julián Romero Villar, Juez municipal suplente de Villar del Humo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil que penden en este Juzgado de mi cargo, instado por don Estanislao Ruiz Talavera, casado, herrero, mayor de edad y de esta vecindad, contra doña María Pérez Ruiz, también natural de este pueblo y de desconocido paradero, declarada en rebeldía, sobre reclamación de 300 pesetas, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Villar del Humo a 30 de Diciembre de 1933; constituido en audiencia el señor Juez municipal suplente D. Julián Romero Villar, para ver y fallar los precedentes autos de juicio verbal civil en que son partes: como demandante, D. Estanislao Ruiz Talavera, de esta vecindad, y demandada, doña María Pérez Ruiz, de desconocido paradero, sobre reclamación de 300 pesetas,

Fallo que debo condenar y condeno en rebeldía a la demandada doña María Pérez Ruiz, a que pague al actor D. Estanislao Ruiz Talavera la cantidad reclamada en la papeleta de demanda, más el interés legal que corresponda a un año, con imposición de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente jugando lo pronuncio, mando y firmo.—Pomero Villar.

Publicación.—La presente sentencia fué leída y publicada por el señor D. Julián Romero Villar, Juez municipal suplente de Villar del Humo, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe. Ante mí, Julián Martínez.”

Concuerda bien y fielmente con su original a que me refiero.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada doña María Pérez Ruiz, declarada en rebeldía, para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Villar del Humo a 30 de Diciembre de 1933.—Doy fe: el Juez municipal suplente, Julián Romero Villar.—El Secretario, Julián Martínez Sáiz.

JO—459